EMPRESA DE SERVICIOS
Públicos de ACACIAS
ESPA E.S.P
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Al contestar cite este N° 182
Fecha 30-01-20 Hora 7:42a
Actividad ____ Anexos ____ Folios ____
REMITE COD: 120

Acacías, 29 de enero de 2020

Ingeniera
**RUBI JANNETH PATIÑO LADINO**
Gerente
ESPA E.S.P.
Ciudad

**REF: INFORME DE GESTION ENTREGA DE CARGO SUBGERENTE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

Cordial saludo.

Por medio del presente hago entrega del informe de gestión del cargo que venía desempeñando como subgerente de acueducto y alcantarillado, desde el 02 de mayo de 2017 hasta el 23 de enero de 2020.

De antemano agradezco su atención y quedo pendiente a cualquier observación.

Atentamente,

**RAUL ENRIQUE ROJAS SALGAR**
C.C. 17.420.752 de Acacias

CC Oficina Control Interno
Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado

Anexo:
69 folios "informe gestión"
129 folios anexos al informe de gestión

## ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

**1. DATOS GENERALES:**
A. **Nombre del funcionario responsable que entrega:**
RAUL ENRIQUE ROJAS SALGAR
B. **Cargo:**
SUBGERENTE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
C. **Entidad:**
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS
D. **Ciudad y Fecha:**
ACACIAS, 24 DE ENERO DE 2020
E. **Fecha de Inicio de la Gestión:**
02 DE MAYO DE 2017
F. **Condición de la Presentación:**
RETIRO
G. **Fecha de Retiro:**
23 DE MAYO DE 2020

**2. INFORME DE LA GESTIÓN:**

La Empresa de Servicios Públicos de Acacias Meta, tiene dentro de su objeto misional la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, trabajando bajo principios de calidad, continuidad, cobertura y responsabilidad social, con políticas de buen gobierno en donde primen la eficiencia, excelencia y calidad de sus procesos para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La ESPA ESP alineada dentro del marco del acuerdo No 394 del 30 de mayo de 2016 por medio del cual se adoptó el plan de desarrollo Municipal denominado PARA VIVIR BIEN para el periodo constitucional 2016 – 2019, planteo sus estrategias misionales y enfoco sus esfuerzos en lograr tener una Prestación De Servicios Públicos de acueducto y alcantarillado eficientes. A continuación, se presenta el cumplimiento de los diferentes componentes del plan de desarrollo.

### CAPITULO 2 "SUPERACION DE POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

### 1. ARTÍCULO SEXTO EJE ESTRATEGICO II: SUPERACION DE POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Como bien lo indica el Documento Técnico del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) el alcance de este eje es la potencialización de las ventajas comparativas que tiene nuestro territorio partiendo del desarrollo de una estructura social que logre una transformación real en el largo plazo. Logrando la superación de la pobreza, entonces, no solo en términos de contrarrestar los bajos niveles de ingreso sino también estrategias integrales que aborden las problemáticas en salud, acceso a la educación, a los bienes, sino generado el cubrimiento y aseguramiento de los servicios públicos domiciliarios, como oportunidad de vida para los Acacireños, en consonancia con el artículo segundo (2) de la Constitución Política de Colombia.

Ahora bien, en cuanto a servicios públicos, vistos como un eje de bienestar y una medida de calidad de vida, se fortalecerá la Empresa de Servicios Públicos de Acacías, sin descuidar el mejoramiento, la eficiencia y la calidad de los servicios, continuando con un plan de expansión, con políticas tarifarias estratificadas y con la garantía del bienestar de los Acacireños.

## 1.1. PROGRAMA 10: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA.

El propósito institucional para llevar a cabo este programa, consiste en direccionar hacia la sostenibilidad ambiental el cambio de comportamientos relacionados con la tecnificación en el desarrollo de los procesos productivos, mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano y asegurar la calidad de la prestación de servicios públicos al servicio de los Acacireños.

### META RESULTADO: COBERTURA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA EN EL SECTOR URBANO

COBERTURA ACUEDUCTO

| AÑO | URBANO | RURAL | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 2016 | 99,64% | 21,31% | 103,56% |
| 2017 | 100,33% | 21,51% | 104,26% |
| 2018 | 100,98% | 21,68% | 104,93% |
| 2019 | 100,97% | 27,13% | 105,89% |

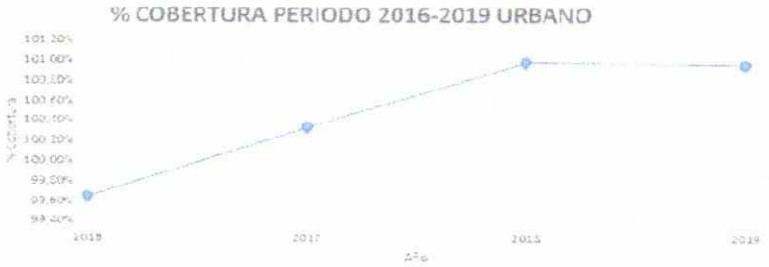

De acuerdo a las anteriores graficas se evidencia un incremento gradual en la cobertura del servicio de acueducto cerrando el cuatrienio con un 100,97%, lo que nos indica que se superaron las metas en cuanto a cobertura del servicio de acueducto en el sector urbano. Se hace claridad que en el sector rural donde la cobertura no alcanza si no el 21,18%, se da porque la ESPA ESP presta este servicio únicamente en el centro poblado de Dinamarca y vereda San Nicolás, y como prestadores rurales se tienen a los operadores: ARVUDEA y AQUA7.

| COBERTURA ALCANTARILLADO SANITARIO | | | |
|---|---|---|---|
| AÑO | URBANO | RURAL | TOTAL |
| 2016 | 99,31% | 5,59% | 100,34% |
| 2017 | 99,90% | 5,66% | 100,93% |
| 2018 | 98,25% | 5,67% | 99,28% |
| 2019 | 104,91% | 5,67% | 105,92% |

De acuerdo a las anteriores graficas se evidencia un incremento gradual en la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario cerrando el cuatrienio con un 104,91%, lo que nos indica que se han superado las metas en cuanto a cobertura del servicio de alcantarillado sanitario en el sector urbano. Se hace claridad que en el sector rural donde la cobertura no alcanza si no el 5,67%, lo cual se da porque la ESPA ESP presta este servicio únicamente en el centro poblado de Dinamarca y San Isidro de Chichimene, Quebraditas se presta el servicio, pero los usuarios no están matriculados.

## META DE PRODUCTO

De acuerdo al plan de desarrollo municipal "Para Vivir bien 2016 – 2019" dentro de las metas producto analizadas para servicios públicos, en el presente informe la subgerencia de acueducto y alcantarillado muestra el avance de cada meta y los logros obtenidos, de igual manera al final del presente informe se realizarán las recomendaciones pertinentes para cada servicio.

## REALIZACIÓN DE PRE LAVADOS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA DURANTE EL AÑO.

En el mes de agosto de 2018 se realizó el respectivo mantenimiento y lavado del tanque elevado de almacenamiento de agua potable de la PTAP Dinamarca.

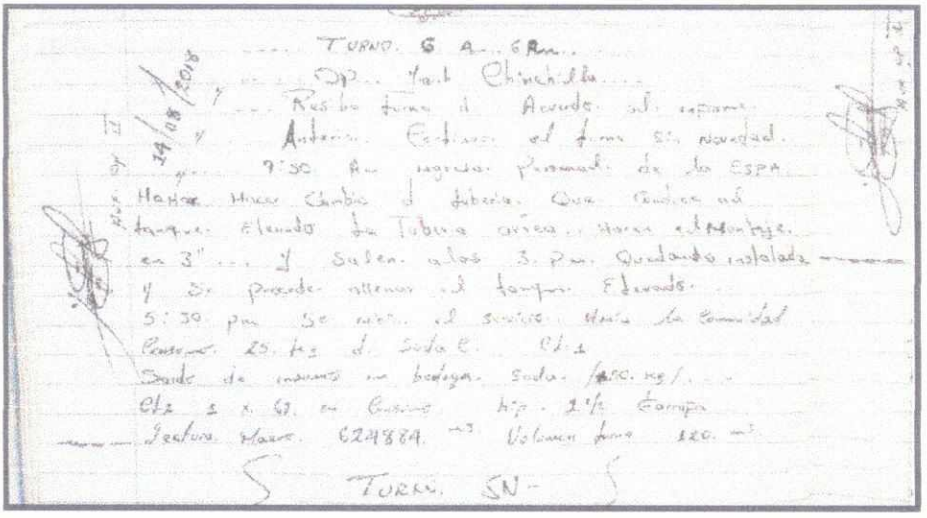
TURNO. 6 A. 6 Pm.
Op. Yair Chinchilla
Recibo turno de Acuerdo al informe
Anterior. Estando el turno sin novedad.
9:30 Am ingreso personal de la ESPA
Hacer Hacer Cambio de tubería. Que Quedaron en
tanque Elevado la Tubería arriba. Hacer el Montaje.
en 3" y Salen a las 3. Pm. Quedando instalada
y se procede a llenar el tanque Elevado.
5:30 pm Se retira el servicio Hacia la Comunidad
Consumo 25. kg de Soda C. Cl 1
Saldo de insumos en bodega. Soda fco. kg/.
Cl2 1 x 68. en Cusiro hip. 1% Campa
Lectura Hoy. 624884. m3 Volumen turno 120. m3
TURNO. SN-

El 22 de junio de 2018 se realizó el respectivo lavado general a los tanques de almacenamiento de la PTAP de Dinamarca denominados tanque de agua cruda y tanque de agua filtrada con el fin de remover el hierro floculado antes de la puesta en marcha de la planta piloto quedando pendiente para lavar el tanque elevado por motivos de seguridad en alturas.

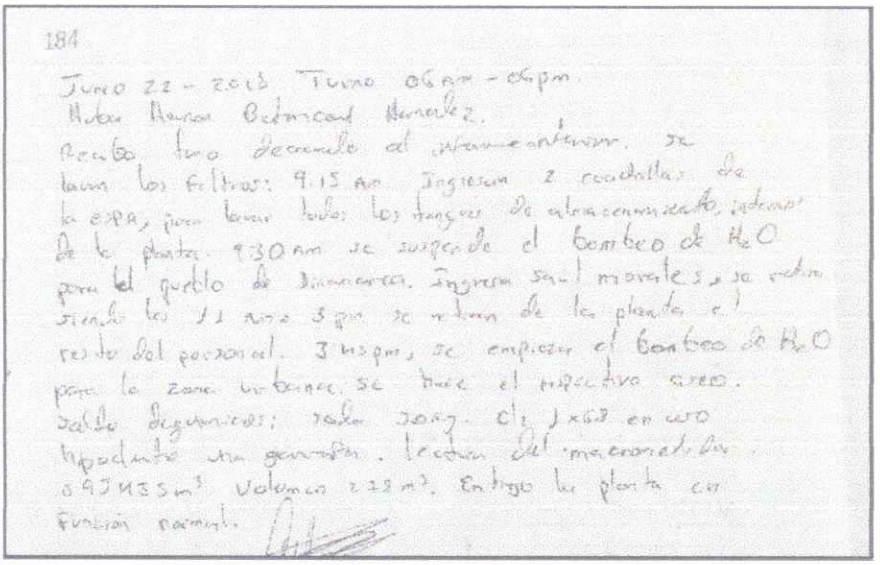
184
Junio 22 - 2018 Turno 06 am - 06 pm.
Hoy Hacer Cedrinaud Menendez.
Recibo turno de acuerdo al informe anterior. se
lavan los filtros: 9.15 Am Ingresan 2 cuadrillas de
la ESPA, para lavar todos los tanques de almacenamiento, internos
de la planta. 9:30 Am se suspende el bombeo de $H_2O$
para el pueblo de Dinamarca. Ingresan saul morales, se retira
siendo las 11 Am a 3 pm se retiran de la planta el
resto del personal. 3 hs pm, se empieza el bombeo de $H_2O$
para la zona urbana, se hace el respectivo aseo.
saldo insumos; soda 30 kg. $Cl_2$ 1 x 68 en uso
hipoclorito sin generar. lectura del macromedidor
6934135 m³ Volumen 2.13 m³. Entrego la planta en
funcion normal.

En el mes de abril de 2019 Se realizó el respectivo mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua de la PTAP Las Blanca, El Playón y Dinamarca, esto con el fin de eliminar los lodos que se acumulan en el fondo del tanque y mejorar la calidad de agua.

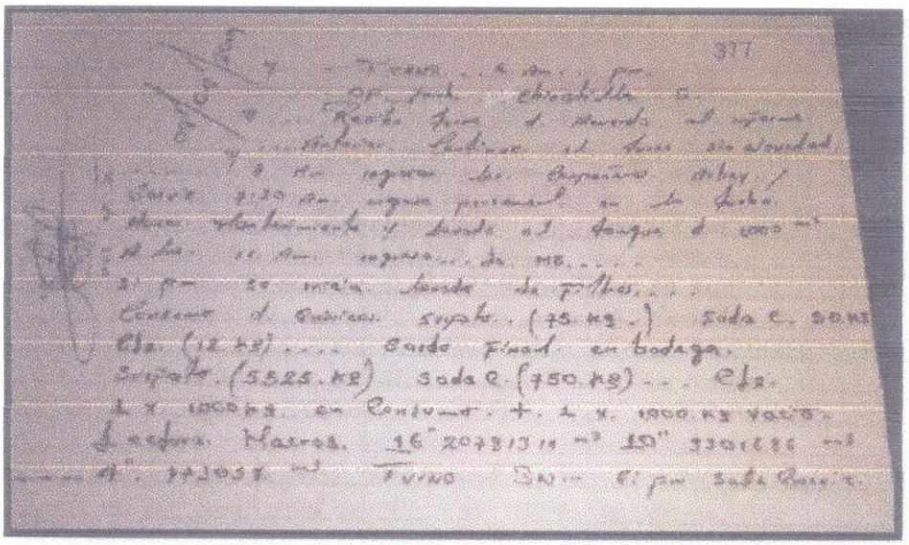

04-04-2019 Turno 6AM-6PM
OPERADOR: Edgar Martinez
Recibo descuerdo informe anterior
7:30 ingresa el señor Saul Morales
en compañia del personal a rea
lizar lavado del tanque Almacena
miento. 08:20 ingresa la ing. de se
guridad. con mas personal. 4:30 se
retira todo el personal. Entrego con
la planta drenando el caudal. Se
pide al compañero del turno de
la noche que a las 2:00 de la
mañana inicie el llenado del tan
que de almacenamiento. Entrego el tu
rno sin mas novedades.
Edgar Martinez

Entrega: Fredy Latorre C

Abril 10/2019 turno 6 Am 6pm
Op Hermes Cristancho C.
Recibo Turno de Acuerdo Al Informe Anterior
7 Am Ingresa Fernando Galvis y Arbey Malecom A Las 8Am
Ingresa personal de Acueducto A hacer Mantenimiento en tanque
de 1600mts³. A Las 12pm Salen Todos Los mencionados
A Los 2pm Ingresan Todos Los mencionados y Fernando Galvis
y Arbey malecom A Las 3pm Ingresa el Ingeniero Quimico
en Compañia de La HS y La Auxiliar Sena

- **INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA RED Y DESARENADORES DURANTE EL AÑO.**

En las líneas de aducción se realizó mantenimiento de ventosas, con lo cual se garantiza el correcto funcionamiento de la tubería y se regula la cantidad de aire libre que existe al interior de las mismas.

## MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS DESARENADORES

Con el fin de mejorar la calidad del agua a la entrada de las PTAP´S, es necesario realizar un mantenimiento correctivo al desarenador ubicado cerca a la captación; el mantenimiento correctivo consiste en realizar una limpieza general de la primera sección y mejorar el sistema de drenaje con el fin de optimizar la evacuación de solidos retenidos, para lo cual se hizo necesario construir un canal de drenaje que garantice la evacuación de los sólidos; de igual manera se requiere cambiar las válvulas de drenaje aumentando su diámetro ya que en la actualidad se encuentran en 6" y se deben dejar en 10".

Durante la época de las lluvias para el mes de Agosto del año 2018 los operadores de la ESPA realizaron remoción de gravas y arenas, y mantenimiento general a los desarenados con el propósito de disminuir la turbidez de entrada a la PTAP, esta actividad se realiza de acuerdo a la cantidad de solidos retenidos en el desarenador y esto depende del comportamiento de la fuente donde se realiza la captación, por lo cual debe realizarse un constante monitoreo y seguimiento a los sistema de captación y pretratamiento.

## DESARENADOR LAS BLANCAS

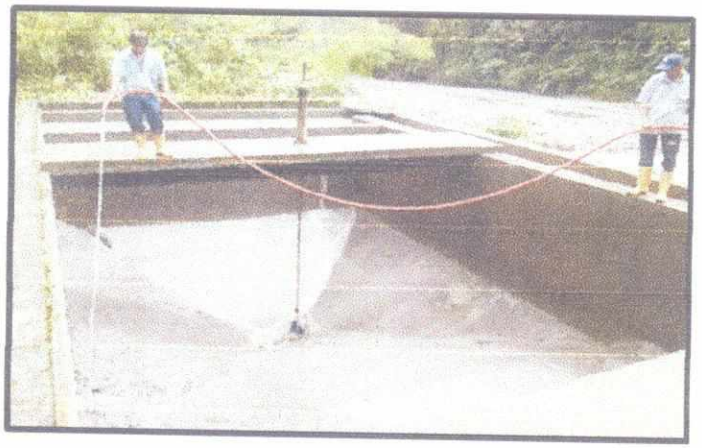

**LIMPIEZA DESARENADOR ALTO ACACIITAS**

- **CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ALMACENAMIENTO EN LA PTAP BLANCAS**

Actualmente, se cuenta con tres (3) tanques de almacenamiento en la PTAP Las Blancas los cuales son suficientes para el caudal de diseño de la planta, por lo tanto, depende del caudal de entrada a la PTAP y la concesión existente por parte de CORMACARENA. Teniendo en cuenta la meta durante el cuatrienio, no se asignaron recursos para los estudios y diseños ni para la construcción.

- **REPOSICION DE TUBERIA DEL SISTEMA DE DISTIBUCION ASBESTO CEMENTO Y GRES POR TUBERIA PVC**

Se realizó reposición de la red de acueducto en el Barrio La Independencia sobre la carrera 36 entre calles 6 a la 11 se instaló tubería de 6" red matriz en una sola marguen de la vía y de 3" por ambos costados de la vía, esta actividad se realizó con el apoyo de EDESA quien suministró los materiales.

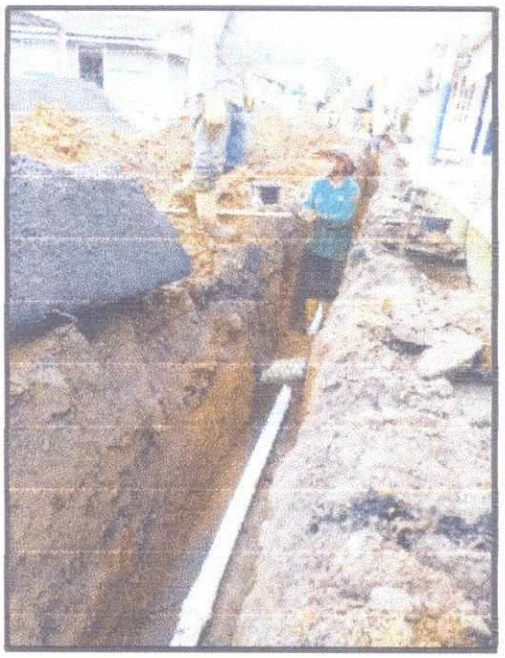

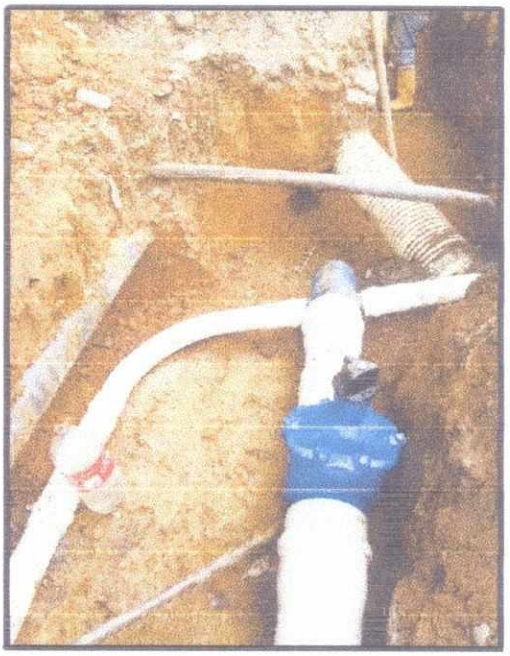

Contrato 030 de 2019 "SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META" con el fin de realizar ampliación de cobertura en el servicio de acueducto.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S.P. realizó la instalación de acueducto en el barrio El Oasis con el propósito de ampliar la cobertura de acueducto en el casco urbano de Acacías - Meta.

- **REALIZACION Y APROBACION DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA DE LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA PUEAA DEL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA**

Fue elaborado y entregado a CORMACARENA bajo el radicado de correspondencia No. 0022886 del 22 de diciembre de 2017, pero a través del Auto No. PS-GJ 1.2.64.18.3836 del 12 de septiembre de 2018, se realizaron unos requerimientos técnicos al documento, correcciones que fueron entregadas a la corporación bajo el radicado No. 007171 del 08 de abril de 2019 y actualmente se encuentra en proceso de aprobación por parte de la corporación.

**EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA PUEAA DEL CENTRO POBLADO DE CHICHIMENE.**

Este documento fue realizado por la Asociación Comunitaria del Acueducto Veredal AQUA 7 y se encuentra aprobado mediante el Auto N° PS-GJ 1.2.6.17.2183 del 30 de noviembre de 2017, y su implementación la debe desarrollar dicha asociación.

**EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA PUEAA DEL CENTRO POBLADO DE QUEBRADITAS.**

No se ha podido elaborar debido a que la empresa de servicios públicos de Acacias ESPA E.S.PA., no opera el sistema de acueducto, por lo tanto no cuenta con los recursos económicos y se encuentra en gestionando los recursos económicos con la administración municipal para poder iniciar trámite de concesión de agua subterráneas y realizar una optimización de la planta que permita su operabilidad, por consiguiente la elaboración del PUEAA se encuentra supeditado a la aprobación de la concesión de aguas subterráneas.

Informe narrado, máximo de dos hojas, sobre la gestión adelantada, en la que se cubra aspectos como son: Principales logros, programas, proyectos, actividades y los resultados obtenidos por cada uno de los anteriores, contextualizado en términos de economía, eficiencia y eficacia.

## CAPITULO 3 DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL

## 2. ARTICULO SEPTIMO, EJE ESTRATEGICO 3: DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL

### 2.1. PROGRAMA 1: GESTION AMBIENTAL COLECTIVA

- IMPLEMENTAR UN SISTEMA AVANZADO QUE PROCESE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA.

La empresa realizo los estudios y diseños para una PTAR en el centro poblado de Dinamarca, de igual manera realizo la formulación del PGRMV y presento el permiso de vertimiento, estas actividades se realizaron mediante el contrato de consultoría No 050 de 2017 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES Y EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DEL VERTIMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS"; los estudios y diseño y el PGRMV, se radicaron en Cormacarena para su revisión y aprobación mediante oficio No 001098 el 22 de enero de 2019 y fue acogido técnicamente por parte de CORMACARENA bajo el auto PS-GJ 1.2.64.19.3372 del 4 de septiembre de 2019 y el permiso de vertimiento fue aprobado por Cormacarena. De igual manera la ESPA ESP realizo la compra de una hectárea

de tierra para realizar la construcción de la PTAR la cual tiene escritura pública No 5.209 y matricula inmobiliaria No 232-57727

- **REALIZAR MEJORAMIENTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL MUNICIPIO.**

La empresa de servicios Públicos de Acacias con el fin de lograr una operación eficiente con la cual se suministre agua apta para consumo humano a sus usuarios y dando cumplimiento a la presente meta producto, suscribió los siguientes contratos:

- Contrato 064 de 2016 "Mantenimiento del pozo profundo de 105 metros en diámetro de 8 pulgadas del centro poblado de Dinamarca y realización de una prueba de bombeo, inventario de aprovechamientos existentes y toma y análisis fisicoquímico de agua"
- Contrato 074 de 2016 "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las estructuras metalmecánicas en las plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales y demás infraestructura de la ESPA E.S.P."
- Contrato 021 de 2017 "Montaje e instalación del sistema de suplencia de energía eléctrica para la PTAP Dinamarca, PTAP el Playón y la sede principal de la ESPA en el municipio de Acacías –Meta"
- Contrato 022 de 2017 "Interventoría técnica, administrativa y financiera al montaje e instalación del sistema de suplencia de energía eléctrica para la PTAP Dinamarca, PTAP el playón y la sede principal de la ESPA en el municipio de Acacías -Meta."
- Contrato 051 de 2017 "Suministro de material para el cambio de los lechos filtrantes de las plantas de tratamiento de agua potable las blancas y Dinamarca, las cuales son operadas por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. en el municipio de Acacias."
- Contrato 067 de 2017 "Mejoramiento del sistema de dosificación, bombeo, estructuras metalmecánicas y laboratorio de las plantas de tratamiento de agua potable y residual (Chichimene) en el municipio de Acacías -Meta".
- Contrato 068 de 2017 "interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento del sistema de dosificación, bombeo, estructuras metalmecánicas y laboratorio de las plantas de tratamiento de agua potable y residual (Chichimene) en el municipio de Acacías -Meta".
- Contrato 026 de 2018 "Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Residual del Centro Poblado de Chichimene, Planta de Tratamiento de Agua Residual del Municipio de Acacías, Plantas de Tratamiento de Agua Potable Acaciítas y Dinamarca en Acacías - Meta".
- Contrato 035 de 2018 "Interventoría técnica, administrativa y financiera, al mejoramiento de la planta de tratamiento de agua residual del centro poblado de Chichimene, planta de tratamiento de agua residual del municipio de acacias, plantas de tratamiento de agua potable Acaciitas y Dinamarca en Acacias".
- Contrato 041 de 2019 "Suministro de reactivos, equipos e instrumentos de laboratorio para las PTAP y PTAR en el municipio de Acacias - Meta"

- Contrato 062 de 2019 "Suministro, instalación y puesta en marcha de dos tanques para sistema de filtración en PFRV incluyendo material de lecho filtrante de grava, arena y antracita para la planta de tratamiento de agua potable del centro poblado de Dinamarca en el municipio de Acacias, Meta".
- Contrato 069 de 2019 "Mantenimiento correctivo del sistema de compuertas en las plantas de tratamiento de agua potable que opera la empresa de servicios públicos de acacias ESPA ESP, incluye inspección, desmonte, mantenimiento general, montaje y entrega en operación".
- Contrato 075 de 2019 "Suministro de equipos para la dosificación de insumos químicos en las plantas de tratamiento de agua potable – PTAPS operadas por la empresa de servicios públicos de Acacías y material de lecho filtrante para el mejoramiento del sistema de filtración en la PTAP de acaciítas (planta alta) en Acacías - Meta".

Con las anteriores inversiones realizadas en el cuatrienio se logró obtener una operación eficiente lo cual se refleja en un IRCA acumulado SIN RIESGO, lo cual depende del cumplimiento de procedimientos operacionales por parte de los operadores.

## CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PARA RECOLETAR, EVACUAR Y DISPONER LAS AGUAS RESIDUALES A LA PTAR EN LA CABECERA MUNICIPAL

Con el fin de mejorar la cobertura y el saneamiento básico del municipio de Acacias, se realizó la gestión de recursos y apoyo en la formulación de los siguientes proyectos:
- Contrato 039 de 2016 de EDESA S.A. E.S.P. "Mejoramiento de las redes de alcantarillado sanitario y construcción del alcantarillado pluvial del distrito norte del municipio de Acacías, Meta".
- Contrato 121 de 2017 EDESA S.A. E.S.P. "Mejoramiento del alcantarillado sanitario y construcción del alcantarillado pluvial en cr 29 y 30c entre diag 15 y cll 19 en el municipio de Acacías, Meta."
- Contrato 130 de 2017 EDESA S.A. E.S.P. "Mejoramiento de alcantarillado sanitario en el sector cll 14-11, entre cr 35 - transv 42, cll 5-11 entre cr 33-40, en el distrito sur del municipio de Acacías, Meta".
- Contrato 051 de 2018 EDESA S.A. E.S.P. "Mejoramiento alcantarillado sanitario en los barrios La Hormiga, Villa Teresa sector sur, El Bambú, La Esperanza y construcción alcantarillado pluvial en los barrios Villa Teresa sector sur, La Esperanza y Santa Ana en el municipio de Acacias Meta".
- Contrato 174 de 2018 Alcaldía. "Construcción de vías en concreto rígido, redes de acueducto, alcantarillado sanitario, en el barrio la florida del municipio de Acacias, Meta".
- Contrato 185 de 2018 alcaldía. "Construcción de vías en concreto rígido, redes de acueducto, alcantarillado sanitario, pluvial y obras de urbanismo en el barrio el cimarrón del municipio de Acacías, Meta"
- Contrato 188 de 2018 alcaldía "Construcción de vías en concreto rígido, alcantarillado sanitario y obras de urbanismo en el barrio las colinas del municipio de Acacías, Meta"

- Contrato 391 de 2018 alcaldía. "Construcción de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, entre la cll 14 y la cll 16 y entre la cr 42 y cr 43 en el barrio Comcaja del municipio de Acacías, Meta".

Con la ejecución de estos proyectos se ha logrado llevar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de óptima calidad a todos los usuarios del casco urbano de Acacias.

## AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PTAR DE LA CABECERA MUNICIPAL (ACACÍAS)

En el casco urbano de Acacias hay una planta de tratamiento de aguas residuales que fue construida en el año 2004 y que tiene una capacidad de tratamiento de 120 lt/s. En el año 2016 se recibió esta planta fuera de servicio, las compuertas de ingreso de agua no operaban y las aguas residuales inundaban la planta, teniendo en cuenta lo anterior se llevaron a cabo las siguientes inversiones:

- Contrato 075 de 2016 "Suministro de arrancador suave ATS 48 en estado sólido programable y de sello doble cara de silicio de 2 1/2 para la reparación de la bomba de 30 HP en la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Acacías con mano de obra incluida"
- Contrato 037 de 2017 "Mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Acacías, departamento del Meta".
- Contrato 026 de 2018 "Mejoramiento De La Planta De Tratamiento De Agua Residual Del Centro Poblado De Chichimene, Planta De Tratamiento De Agua Residual Del Municipio De Acacias, Plantas De Tratamiento De Agua Potable Acaciítas Y Dinamarca En Acacias — Meta".
- Contrato 043 de 2019 "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Las Bombas De La PTAR Acacias En El Municipio De Acacias - Meta"

Una vez realizadas las inversiones, en el año 2017 se logró poner en funcionamiento la planta, iniciando con el proceso de cultivo de bacterias en el filtro percolador; en los años 2018 y 2019 se realizaron inversiones que mejoraron el proceso, y en los muestreos realizados por laboratorio acreditado se obtuvieron los siguientes resultados:

| AÑO | PARÁMETRO | UNIDAD | RESULTADO | CUMPLIMIENTO (RES. 0631) |
|---|---|---|---|---|
| 2016 | -- | -- | -- | |
| 2017 | -- | -- | -- | |
| 2018 | DBO5 | mg/L O2 | 35 | CUMPLE |
| | DQO | mg/L O2 | 155 | CUMPLE |
| | GRASAS Y ACEITES | mg/L | 18,4 | CUMPLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES | mg/L | 46 | CUMPLE |
| 2019 | DBO5 | mg/L O2 | 28 | CUMPLE |
| | DQO | mg/L O2 | 92 | CUMPLE |
| | GRASAS Y ACEITES | mg/L | 6,7 | CUMPLE |
| | SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES | mg/L | <10 | CUMPLE |
| *** Informe de Técnico I.T. 848 (2018) I.T. 869 (2019) Tecnoambiental S.A.S.** | | | | |

Teniendo en cuenta la anterior tabla donde se puede evidenciar que la planta tiene una eficiencia sobre el 90%, pero que su capacidad de tratamiento no suple la demanda del casco urbano del municipio. Sumado a esto se tiene que las viviendas de los usuarios del sistema de alcantarillado en su mayoría tienen conexiones internas erradas lo cual ocasiona en temporadas de lluvias un aumento de caudal en las redes de recolección transporte y por su puesto la planta no tiene la capacidad de tratar este volumen de agua. De igual manera este fenómeno de aguas mixtas en tiempo de lluvia en el sistema sanitario ocasiona que las aguas residuales lleguen a la planta muy diluidas bajando la eficiencia de operación de la planta.

- **ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE PSMV DE LA PTAR DE LOS CENTROS POBLADOS DE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE Y QUEBRADITAS. ELABORACIÓN DE LOS PGRMVS DE LAS PTARS DEL MUNICIPIO**

**PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS**.

El PSMV del municipio de Acacías se encuentra aprobado por CORMACARENA mediante la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.11.0448 del 17 de marzo de 2011, del Expediente No. 5.37.04.099.

De acuerdo con la información que reposa en la subgerencia de acueducto y alcantarillado dentro de este expediente, se encontró que se daba apertura a una investigación y se iniciaba proceso sancionatorio en contra de la ESPA E.S.P., por incumplimiento a los artículos cuarto, noveno, y décimo segundo de la resolución de aprobación del PSMV, investigación que dio inicio bajo la **Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2217 del 26 de diciembre de 2014** y que posterior a ello la ESPA E.S.P., bajo el radicado de correspondencia de CORMACARENA No. 001463 del 30 de enero de 2015, presenta los descargos

dando respuesta formal a dicha resolución; así como de acuerdo al Auto No. PS-GJ 1.2.6.64.15.0334 del 26 de febrero de 2015, se decreta la práctica de pruebas de esta investigación administrativa ambiental. Investigación que en el empalme y recibimiento de esta administración no fue dada en conocimiento, pero que si reposaba en el expediente No. 5.37.04.099 de la subgerencia de acueducto y alcantarillado.

De igual manera, se recibió de la anterior administración el PSMV del municipio de Acacías, con entrega del último informe de avance de cumplimiento de manera semestral ante CORMACARENA, con fecha del 16 de octubre de 2015, siendo éste el informe del segundo semestre del año cuatro (04), y con el próximo a presentar para el mes de abril del año 2016, el cual correspondía al informe del primer semestre del año cinco (05).

En la ejecución del PSMV de Acacías del cuatrienio a saber (2016 - 2019) se realizó la entrega de los informes semestrales de avances de obras físicas e inversiones, como a continuación se puede verificar en la siguiente matriz:

| FECHA AÑO/SEMESTRE | RADICADO CORMACARENA |
|---|---|
| Informe de avance PSMV Acacías correspondiente al Primer Semestre del Año 5. | 006313 del 22 de abril de 2016 |
| Informe de avance PSMV Acacías correspondiente al Primer Semestre del Año 6. | 007986 del 3 de mayo de 2017 |
| Informe de avance PSMV Acacías correspondiente al Segundo Semestre del Año 6. | 020187 del 10 de noviembre de 2017 |
| Informe de avance PSMV Acacías correspondiente al Primer Semestre del Año 7. | 009133 del 09 de mayo de 2018 |
| Informe de avance PSMV Acacías correspondiente al Segundo Semestre del Año 7. | 023884 del 04 de diciembre de 2018 |
| Informe de avance PSMV Acacías correspondiente al Primer Semestre del Año 8. | 009538 del 10 de mayo de 2019 |
| Informe de avance PSMV Acacías correspondiente al Segundo Semestre del Año 8. | 020982 del 18 de octubre de 2019 |

Así, como se realizó cada uno de los pagos correspondientes en cada semestre de ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la documentación de cada informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución. El último pago realizado corresponde al Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.3351 del 03 de septiembre de 2019, concerniente al segundo semestre del año 8 (febrero – agosto de 2019), pago gestionado por la subgerencia de acueducto y alcantarillado, a través de la Resolución de Pago de la ESPA E.S.P., No. 736 del 18 de octubre de 2019.

Actualmente el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del casco urbano del municipio de Acacías, se encuentra en proceso de actualización, a través del **Contrato Nº 112 de 2018** de EDESA S.A E.S.P., cuyo objeto contractual es *"Estudios y Diseños de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales y/o Optimización para los Municipios y Centros Poblados Priorizados en el Departamento del Meta - Formulación del Plan de Gestión de Riesgo y Manejo de Vertimiento para trámite de permisos de vertimiento según el Decreto 1076 de 2015 para 12 Municipios y 2 Inspecciones Priorizadas del Departamento del Meta - Actualización de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos incluye (Evaluación del vertimiento), según municipios priorizados mediante acta suscrita por Cormacarena y el Gestor del PAP PDA (EDESA S.A E.S.P.) en el Departamento del Meta"*, entre los cuales se encuentra la Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio de Acacías, Meta.

El documento técnico que contiene la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Acacías, fue radicado a la ESPA E.S.P., por parte de la empresa EDESA S.A E.S.P., bajo el radicado de correspondencia de la ESPA E.S.P., No. 1640 del 04 de septiembre de 2019, pero una vez revisado el PSMV presentado, se encontraron varias inconsistencias de la información del sistema de acueducto y alcantarillado que tiene actualmente la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA; motivo por el cual se solicitó a la empresa EDESA S.A E.S.P., bajo el radicado de correspondencia de esta entidad No. 3061 del 12 de septiembre de 2019, realizar las correcciones técnicas del documento, teniendo en cuenta las observaciones consignadas en el documento físico.

El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), del Municipio de Acacías, se encuentra en proceso de formulación por parte de EDESA S.A. E.S.P. bajo el contrato de consultoría **No.133 de 2018**, este documento fue radicado a la ESPA E.S.P., bajo el radicado de correspondencia No. 1713 del 16 de septiembre de 2019, pero fue devuelto a EDESA S.A. E.S.P., debido a que una vez revisado el documento técnico de formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) del municipio de Acacías presentado, se encontraron varias inconsistencias de la información del sistema de acueducto y alcantarillado que tiene actualmente la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P.; motivo por el cual esta prestadora de servicio solicito las correcciones técnicas del documento, teniendo en cuenta las observaciones consignadas en el documento físico, así como una mesa de trabajo con el fin de colaborar con la información necesaria que permita la corrección y actualización del (PUEAA) del municipio de Acacías, mediante oficio con radicado No. 3344 del 11 de octubre de 2019, de EDESA S.A. E.S.P.

En cuanto al documento del Plan de Gestión del Riesgo Para el Manejo de Vertimientos (PGRMV) del municipio de Acacías, en virtud del trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimiento de agua residual doméstica del casco urbano, se entregó a CORMACARENA bajo el radicado de correspondencia No. 016968 del 23 de agosto de 2019 y se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la Corporación.

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV del casco urbano del municipio de Acacías, se encuentra actualmente pagando una sanción interpuesta por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena "CORMACARENA", mediante la ***Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.1978 del 03 de septiembre de 2018***, del Expediente No. PM-GA 3.11.014.1079, *"Por Medio de la cual se cierra la presente investigación y se califica el proceso sancionatorio ambiental iniciado en contra de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P., con Nit. 822.001.883-5, por los cargos formulados mediante* ***Resolución No. PS-GJ 1.2.64.14.2217 del 26 de diciembre de 2014"; ****donde en el "**ARTÍCULO TERCERO:** Impone a la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P., con Nit. 822.001.833-5, sanción pecuniaria consistente en una Multa equivalente a la suma de* ***TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($30.287.074),*** *o la suma que resulte equivalente a la fecha en que se verifique el pago, de conformidad con la parte motiva de este Acto Administrativo".*

Multa a la que la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P., debido a la incapacidad de pago que presenta solicita a Cormacarena un acuerdo de pago y por ende Cormacarena emite el **ACUERDO PS-GJ 1.2.19.8448 del 18 de julio de 2019,** en donde se le da la facilidad de pago a la ESPA E.S.P., estipulando una primer (1) cuota de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($10.330.921)**, y cinco (5) cuotas mensuales con valor cada una de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.821.096)**, para una cuantía total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($34.436.403),** resultante del valor capital y los intereses moratorios.

Multa a la cual la ESPA E.S.P., ya realizó el pago de la primer (1) y segunda (2) cuota según el **ACUERDO PS-GJ 1.2.19.8448 del 18 de julio de 2019**, en una sola consignación por valor de **$15.152.017**, pago realizado el día 17 de octubre de 2019.

De igual manera, se relaciona que en cuanto a las facturas de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales, la ESPA E.S.P., se encuentra al día ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", y que las últimas facturas canceladas fueron las siguientes: Factura No. G.R. 5423-2019 del 12 de septiembre del 2019, por concepto de Cobro de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.11.0448 del 17 de marzo de 2011 del PSMV del municipio de Acacías, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($34.604.942).

**PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA.**

El PSMV del Centro Poblado de Dinamarca se encuentra aprobado por CORMACARENA bajo la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2254 del 30 de diciembre de 2014, del Expediente No. PM-GA 3.37.6.014.005.

A partir de los datos que se encuentran consignados en el archivo de la subgerencia de acueducto y alcantarillado, se pudo determinar que el PSMV de Dinamarca se encontraba en proceso sancionatorio ambiental, donde la dirección general de la Corporación, mediante la ***Resolución No. PS-GJ 1.2.6.015.2047 del 30 de octubre del 2015*** inicia una investigación en contra de la ESPA E.S.P., por vertimientos de aguas residuales domesticas provenientes de la red de alcantarillado de este Centro Poblado sin tratamiento, vertimientos que se encontraba generando una afectación ambiental en la finca Agua Clara del propietario Henry Guiza Santamaría. Esta investigación dio curso y de acuerdo a la ***Resolución No. PS-GJ 1.2.6.17.0296 del 22 de marzo de 2017***, en su artículo Cuarto: Se impuso una sanción por la suma de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($350.339.257), **los cuales ya se cancelaron a través del acuerdo de pago PS-GJ 1.2.18.3311 del 15 de marzo de 2018, del Expediente PM-GA 3.11.015.046.** Investigación que en el empalme y recibimiento de esta administración no fue dada en conocimiento, pero que si reposaba en el expediente No. PM-GA 3.37.6.014.005 del PSMV de Dinamarca en la subgerencia de acueducto y alcantarillado.

Igualmente, se pudo verificar que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA daba inicio nuevamente a otra apertura de investigación e iniciaba proceso sancionatorio en contra de la ESPA E.S.P., a través de la ***Resolución No. PS-GJ. 1.2.6.17.0415 del 27 de marzo de 2017***, resolución que decreto el cierre de la investigación administrativa y califico el proceso sancionatorio en contra de La Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA, con Nit. 822.001.833-5, por los cargos formulados en la ***Resolución No. PS-GJ 1.2.6.13.0281 del 27 de febrero de 2013***, lo que condujo a la imposición de una medida sancionatoria consistente en una multa equivalente a la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($203.870.066),** por la presunta infracción de las normas de carácter ambiental en lo que respecta a los vertimientos de aguas residuales domesticas sin tratamiento generadas sin el respectivo permiso de vertimientos.

Sanción que actualmente se encuentra pagando la ESPA E.S.P., a través del **ACUERDO PS-GJ 1.2.19.4399 del 09 de abril de 2019,** donde se agrupo la sanción del Centro Poblado de Dinamarca y la sanción del Centro Poblado de Quebraditas, a través del **Expediente PM-GA 5.37.2.05.096** y el **Expediente PM-GA 3.11.015.764**; en donde se le da la facilidad de pago a la ESPA E.S.P., estipulando una primer (1) cuota de **($83.504.292)**, y veintitrés (23) cuotas mensuales con valor cada una de **($14.522.485)**, para una cuantía total de **($417.521.458),** resultante del valor capital y los intereses moratorios; donde se estipula pagar la sanción interpuesta en la Resolución No.PS-GJ. 1.2.6.17.0415

del 27 de marzo de 2017, Expediente No. PM-GA 5.37.2.05.096 del Centro Poblado de Dinamarca y la sanción interpuesta en la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2865 del 25 de octubre de 2018, Expediente No. PM-GA 3.11.015.764 del Centro Poblado de Quebraditas. Investigación que en el empalme y recibimiento de esta administración no fue dada en conocimiento, pero que si reposaba en el expediente No. PM-GA 3.37.6.014.005 del PSMV de Dinamarca de la subgerencia de acueducto y alcantarillado.

De este **ACUERDO PS-GJ 1.2.19.4399 del 09 de abril de 2019,** la ESPA E.S.P. ha realizado pago de la primera (1), segunda (2), tercera (3), cuarta (4), quinta (5), sexta (6) y séptima (7) cuota, esta última correspondiente al mes de octubre, para una cuantía total de **$101.657.395**, siendo la próxima a pagar la cuota No. ocho (8).

En la ejecución del PSMV del Centro Poblado de Dinamarca del cuatrienio a saber (2016, 2018, 2018 y 2019) se realizó la entrega de los informes semestrales de avances de obras físicas e inversiones, como a continuación se puede verificar en la siguiente matriz:

| FECHA AÑO/SEMESTRE | RADICADO CORMACARENA |
|---|---|
| Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Dinamarca correspondiente al Segundo Semestre del Año 1. | 017983 del 01 de noviembre de 2016 |
| Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Dinamarca correspondiente al Primer Semestre del Año 2. | 017983 del 01 de noviembre de 2016 |
| Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Dinamarca correspondiente al Segundo Semestre del Año 2. | 008546 del 10 de mayo de 2017-009209 del 18 de mayo de 2017 |
| Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Dinamarca correspondiente al Primer Semestre del Año 3. | 020688 del 20 de noviembre de 2017 |
| Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Dinamarca correspondiente al Segundo Semestre del Año 3. | 011797 del 14 de junio de 2018 |
| Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Dinamarca correspondiente al Primer Semestre del Año 4. | 024561 del 13 de diciembre de 2018 |
| Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Dinamarca correspondiente al Segundo Semestre del Año 4. | 009732 del 14 de mayo de 2019 |

Así, como se realizó cada uno de los pagos correspondientes en cada semestre de ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la documentación de cada informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución. El último pago realizado corresponde al Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.1422 del 06 de abril de 2019, concerniente al segundo semestre del año 4 (septiembre de 2018 a marzo de 2019), pago realizado el día 10 de mayo de 2019.

El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA del Centro Poblado de Dinamarca fue elaborado y entregado a CORMACARENA bajo el radicado de correspondencia No. 0022886 del 22 de diciembre de 2017, pero a través del Auto No. PS-GJ 1.2.64.18.3836 del 12 de septiembre de 2018, se realizaron unos requerimientos técnicos al documento, correcciones que fueron entregadas a la corporación bajo el radicado No. 007171 del 08 de abril de 2019 y actualmente se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la corporación.

Los Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento PGRMV del Centro Poblado de Dinamarca en el Municipio de Acacías - Meta, se realizaron a través del contrato de consultoría No. 050 de 2017, y fueron entregados a CORMACARENA para su aprobación bajo el radicado de correspondencia No. 001098 del 22 de enero de 2019, en donde la Corporación emitió el Auto PS-GJ 1.2.64.19.2334 del 26 de junio de 2019, indicando que los diseños cumplen con lo requerido, pero su aprobación quedará supeditada a la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento PGRMV del Centro Poblado de Dinamarca, en virtud del trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimiento de agua residual doméstica, pero el documento del PGRMV de Dinamarca requirió de algunas correcciones técnicas emitidas por la Corporación a través del Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.3372 del 04 de septiembre de 2019, correcciones que ya fueron entregadas a Cormacarena bajo el radicado de correspondencia No. 018803 del 17 de septiembre de 2019 y se encuentran en proceso de evaluación para su posterior aprobación.

De igual manera, se relaciona que en cuanto a las facturas de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales, la ESPA E.S.P., se encuentra al día ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", y que la última factura cancelada fue la siguiente, Factura No. G.R. 5433-2019 del 12 de septiembre del 2019, por concepto de Cobro de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2254 del 30 de diciembre de 2014 del PSMV del Centro Poblado de Dinamarca, por valor de *DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y* UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($2.851.606).

**PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL CENTRO POBLADO DE QUEBRADITAS.**

El PSMV del Centro Poblado de Quebraditas se encuentra aprobado por CORMACARENA bajo la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.12.0639 de 14 de mayo de 2012, del Expediente No. PM-GA 3.37.6.011.012.

Es relevante indicar que pese a que la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA, no opera el sistema de acueducto y alcantarillado sanitario de este centro poblado, es responsable de cumplir con lo estipulado en el acto administrativo de aprobación de este PSMV, debido a que el PSMV de Quebraditas se encuentra aprobado a favor de la ESPA E.S.P.; de igual manera se hace claridad que el sistema de acueducto y alcantarillado sanitario no tiene usuarios matriculados ni hay micromedición. Lo anterior se da teniendo en cuenta que se

requiere hacer una inversión en recuperar la PTAP y mejorar la PTAR, para esto se debe en primera instancia realizar un saneamiento de predios ya que el de la PTAP se encuentra a nombre de un tercero; de igual manera se debe solicitar la concesión de aguas subterráneas.

De acuerdo a la información que se encuentra consignada en el archivo de la subgerencia de acueducto y alcantarillado, se pudo determinar que el PSMV de Quebraditas se encontraba en proceso sancionatorio ambiental, donde la dirección general de la Corporación, a través del Expediente No. PM-GA. 3.11.015.764 y mediante la ***Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.1796 del 07 de octubre de 2015***, *"Por medio de la cual se dispone la apertura de una investigación, se inicia proceso sancionatorio, se formulan cargos y se dictan otras disposiciones frente a la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA, con Nit. 822.001.833-5, por presunto incumplimiento de las obligaciones y requerimientos establecidos en la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.12.0639 de 14 de mayo de 2012 y el* ***Auto No. PS-GJ 1.2.64.14.1190 del 27 de mayo de 2014"***, y que posterior a ello la ESPA E.S.P., bajo el radicado de correspondencia de CORMACARENA No. 020366 del 18 de diciembre de 2015, presenta los descargos dando respuesta formal a dicha resolución; pero a través de la ***Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2865 del 25 de octubre de 2018***, *"Por medio de la cual se cierra investigación y se impone sanción"*, calificó el proceso sancionatorio en contra de La Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA, por los cargos formulados en la ***Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.1796 del 07 de octubre de 2015,*** lo que condujo a la imposición de una sanción pecuniaria consistente en una multa equivalente a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($118.667.955),** por incumplimiento a las obligaciones y requerimientos de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.12.0639 del 14 de mayo de 2012, por medio de la cual se aprueba el PSMV del Centro Poblado de Quebraditas.

Sanción que actualmente se encuentra pagando la ESPA E.S.P., a través del **ACUERDO PS-GJ 1.2.19.4399 del 09 de abril de 2019,** donde se agrupo la sanción del Centro Poblado de Dinamarca y la sanción del Centro Poblado de Quebraditas, a través del **Expediente PM-GA 5.37.2.05.096** y el **Expediente PM-GA 3.11.015.764**; en donde se le da la facilidad de pago a la ESPA E.S.P., estipulando una primer (1) cuota de **($83.504.292)**, y veintitrés (23) cuotas mensuales con valor cada una de **($14.522.485)**, para una cuantía total de **($417.521.458),** resultante del valor capital y los intereses moratorios; donde se estipula pagar la sanción interpuesta en la Resolución No.PS-GJ. 1.2.6.17.0415 del 27 de marzo de 2017, Expediente No. PM-GA 5.37.2.05.096 del Centro Poblado de Dinamarca y la sanción interpuesta en la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2865 del 25 de octubre de 2018, Expediente No. PM-GA 3.11.015.764 del Centro Poblado de Quebraditas. Investigación que en el empalme y recibimiento de esta administración no fue dada en conocimiento, pero que si reposaba en el expediente No. PM-GA 3.37.6.014.005 del PSMV de Dinamarca de la subgerencia de acueducto y alcantarillado.

De este **ACUERDO PS-GJ 1.2.19.4399 del 09 de abril de 2019,** la ESPA E.S.P., ha realizado el pago de la primera (1), segunda (2), tercera (3), cuarta (4), quinta

(5), sexta (6) y séptima (7) cuota, esta última correspondiente al mes de octubre, para una cuantía total de **$101.657.395**, siendo la próxima a pagar la cuota No. ocho (8).

En la ejecución del PSMV del Centro Poblado de Quebraditas del cuatrienio a saber (2016 - 2019) se realizó la entrega de los informes semestrales de avances de obras físicas e inversiones, como a continuación se puede verificar en la siguiente matriz:

| FECHA AÑO/SEMESTRE | RADICADO CORMACARENA |
|---|---|
| Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Quebraditas correspondiente al Primer Semestre del Año 5. | 009981 del 30 de mayo de 2017 |
| Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Quebraditas correspondiente al Segundo Semestre del Año 5. | 009981 del 30 de mayo de 2017 |
| Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Quebraditas correspondiente al Primer Semestre del Año 6. | 022885 del 22 de diciembre de 2017 |
| Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Quebraditas correspondiente al Primer Semestre del Año 7. | 002971 del 15 de febrero de 2019 |
| Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Quebraditas correspondiente al Segundo Semestre del Año 7. | 015582 del 02 de agosto de 2019 |

Así, como se realizó cada uno de los pagos correspondientes en cada semestre de ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la documentación de cada informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución. El último pago realizado corresponde al Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.2290 del 17 de junio de 2019, concerniente al segundo semestre del año 7 (noviembre de 2018 a mayo de 2019), pago realizado el día 09 de agosto de 2019.

En cuanto al cumplimiento del proyecto PAP 1. Concesión de agua, se han adelantado acciones como lo fue el trámite para la autorización sanitaria por parte de la Secretaria de Salud, siendo este un requisito para solicitar la concesión de aguas subterráneas ante Cormacarena, se radicaron a CORMACARENA estas acciones adelantadas, pero para tramitar la concesión de aguas subterráneas ante la Corporación se requiere de los diseños definitivos del pozo que se encuentra construido en este centro poblado, y de acuerdo con la información suministrada por la alcaldía municipal y la comunidad de Quebraditas este pozo fue construido en el año 2005 de manera artesanal con ayuda de la comunidad y la administración municipal, motivo por el cual no existen los diseños del pozo.

Teniendo en cuenta lo anterior la ESPA E.S.P., se encuentra gestionando los recursos económicos para realizar un mantenimiento correctivo del pozo profundo en donde se realice pruebas de los niveles hidrodinámicos (estáticos y dinámicos), pruebas de bombeo a caudal escalonado; mantenimiento que a su

vez le permita al profesional de geología determinar los diseños de construcción de este pozo.

Actualmente el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Centro Poblado de Quebraditas se encuentra en proceso de actualización bajo el contrato de consultoría No. 059 de 2019, cuyo objeto contractual es "Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV y Formulación del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento PGRMV del Centro Poblado de Quebraditas", con el fin de cumplir con el artículo sexto del Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.0417 del 18 de febrero de 2019, donde se reitera que se debe actualizar y/o modificar el PSMV, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0631 del 2015, según lo establecido en el artículo 2.2.3.3.11.2 del decreto 1076 de 2015.

Por último, se relaciona que en cuanto a las facturas de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales, la ESPA E.S.P., se encuentra al día ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", y que la última factura cancelada fue la siguiente, Factura No. G.R. 5432-2019 del 12 de septiembre del 2019, por concepto de Cobro de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.12.0639 del 14 de mayo de 2012 del PSMV del Centro Poblado de Quebraditas, por valor de ONCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.036).

**PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL CENTRO POBLADO DE CHICHIMENE.**

El PSMV del Centro Poblado de Quebraditas se encuentra aprobado por CORMACARENA bajo la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2256 del 13 de septiembre de 2018, del Expediente No. PM-GA 3.37.6.014.001.

Dentro del informe de gerencia que se recibió de la anterior administración de la ESPA E.S.P., se informó que mediante el contrato 042/2014 se realizó la formulación del PSMV de Chichimene; pero CORMACARENA realizo algunos requerimientos técnicos sobre el documento en particular, requerimientos y ajustes que fueron requeridos por la ESPA E.S.P., al contratista el Ing. Camilo Pereira, acorde a los requerimientos del ente en mención; pero de acuerdo al último auto de CORMACARENA se negó la aprobación del PSMV en comento para lo cual se debe iniciar tramite nuevamente ante la autoridad ambiental.
En la ejecución del PSMV del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene, del cuatrienio a saber (2016 - 2019), se realizaron las siguientes actividades:
Formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV del Centro Poblado de Chichimene, a través del contrato No. 028 de 2018 cuyo es "Consultoría para la formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y Plan de Gestión de Riesgos para el Manejo del Vertimiento (PGRMV) del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene".

De acuerdo a los cumplimientos del PSMV aprobado se tiene la entrega de los siguientes informes:

| FECHA AÑO/SEMESTRE | RADICADO CORMACARENA |
|---|---|
| Informe de avance PSMV del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene correspondiente al Primer Semestre del Año 1. | 012391 del 18 de junio de 2019 |

De igual manera, se realizó el pago correspondiente a este semestre en la ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la documentación del informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución. El pago realizado corresponde al Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.2013 del 15 de mayo de 2019, concerniente al primer semestre del año 1 (octubre de 2018 a abril de 2019), pago realizado el día 12 de junio de 2019.

La ESPA E.S.P., bajo el radicado de correspondencia No. 009143 del 09 de mayo de 2018, inició trámite correspondiente para la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento PGRMV del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene, en virtud del trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimiento de agua residual doméstica, y CORMACARENA a través del **Auto No. PS-GJ 1.2.64.18.4763 del 08 de noviembre de 2018,** dio inicio al correspondiente trámite ambiental, así como mediante el Auto No. PS-GJ.1.2.64.19.3003 del 01 de agosto del 2019, solicitó a la ESPA E.S.P., algunos requerimientos y ajustes técnicos del documento del PGRMV, ajustes que fueron entregados a la Corporación bajo el radicado de correspondencia No. 019437 del 25 de septiembre de 2019 y se encuentran en proceso de evaluación para su posterior aprobación.

De igual manera la ESPA E.S.P., aunó esfuerzos con CORMACARENA para construir el emisario final del vertimiento y bajo el contrato de obra No. 025 de 2019, cuyo objeto es "Construcción de Emisario Final Sanitario del efluente de la PTAR Del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene en el Municipio de Acacias – Departamento Del Meta", se construyó el emisario previsto para este vertimiento.

Sin embargo es relevante manifestar, que se han tenido varios inconvenientes con la comunidad del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene, debido a que ellos no consideran viable ambientalmente que se realice el vertimiento de las aguas residuales domésticas previamente tratadas en la PTAR del Chichimene al caño San Francisco, fuente hídrica propuesta para su descarga final, ya que actualmente las aguas residuales se están vertiendo a una zona de recarga hídrica o bosque fragmentado, razón por la cual se propuso un nuevo punto para el emisario final en el PGRMV del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene presentado junto con el PSMV.

## 2.2. PROGRAMA 6: ACCESO AL AGUA POTABLE PARA TODOS

### ↓ META RESULTADO: INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA (IRCA)

## ANÁLISIS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

La producción de agua en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, operadas por la Empresa de Servicios Públicos de Acacías, está regulada a través de la Resolución 2115 del 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano", esta resolución enmarca todo el proceso para la caracterización de agua que va a ser para consumo humano.

El proceso de control es realizado por la Secretaría de Salud Departamental por medio del análisis de agua periódico en puntos de muestreo concertados y distribuidos en diferentes lugares donde se ubica la red de acueducto, con el fin de obtener el comportamiento integral del agua en todo el municipio, determinando el Índice de Riesgo de la Calidad de Agua – IRCA, el cual se reporta en porcentaje de acuerdo a la siguiente tabla:

| Clasificación IRCA (%) | Nivel de Riesgo | IRCA por muestra (Notificaciones que adelantará la autoridad sanitaria de manera inmediata) | IRCA mensual (Acciones) |
|---|---|---|---|
| 80.1 -100 | INVIABLE SANITARIAMENTE | Informar a la persona prestadora al COVE, Alcalde, Gobernador, SSPD, MPS, INS, MAVDT, Contraloría General y Procuraduría General. | Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional. |
| 35.1 - 80 | ALTO | Informar a la persona prestadora, COVE, Alcalde, Gobernador y a la SSPD. | Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos. |
| 14.1 – 35 | MEDIO | Informar a la persona prestadora, COVE, Alcalde y Gobernador. | Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora |
| 5.1 - 14 | BAJO | Informar a la persona prestadora y al COVE | Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento |
| 0 - 5 | SIN RIESGO | Continuar el control y la vigilancia. | Agua apta para consumo humano. Continuar la vigilancia |

Durante el periodo comprendido entre 2016 y septiembre de 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

| MES | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|
| ENERO | | | | 0,00% |
| FEBRERO | 3,70% | | | 0,00% |
| MARZO | 0,40% | 12,60% | | 0,00% |
| ABRIL | 12,70% | 13,40% | 13,09% | 0,24% |
| MAYO | 6,80% | 1,80% | 7,50% | 0,12% |
| JUNIO | 8,30% | 8,40% | | 8,32% |
| JULIO | 10,50% | 7,90% | 2,60% | 0,00% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AGOSTO | 0,00% | 7,30% | 9,60% | 10,57% |
| SEPTIEMBRE | 11,80% | 3,40% | 0,00% | 5,80% |
| OCTUBRE | 0,00% | 6,70% | 8,09% | 9,94% |
| NOVIEMBRE | 1,50% | 4,60% | 0,00% | 1,79% |
| DICIEMBRE | 0,00% | 0,00% | 0,34% | |
| PROMEDIO | **5,06%** | **6,61%** | **5,15%** | **3,34%** |

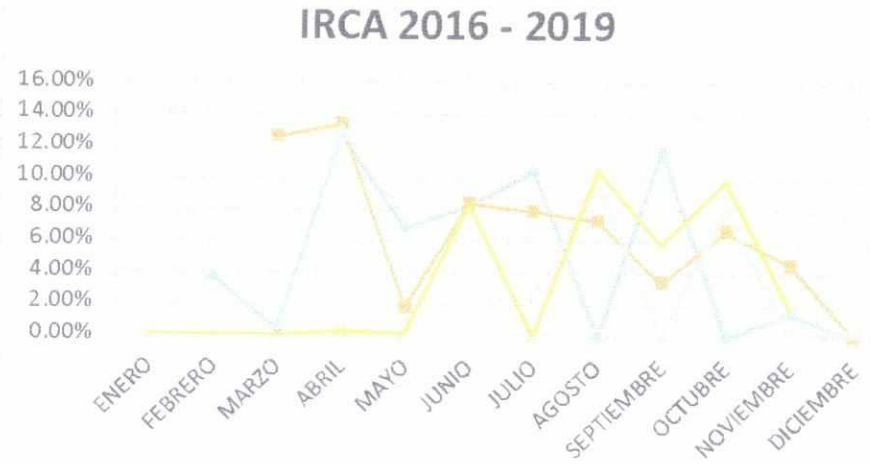


Gráfico: IRCA mensual periodo 2016 –2 019

Del anterior gráfico se observa que el 52,6% de los datos se encuentran en SIN RIESGO, mientras que el 47,4% se encuentran en RIESGO BAJO y 0% RIESGO MEDIO.

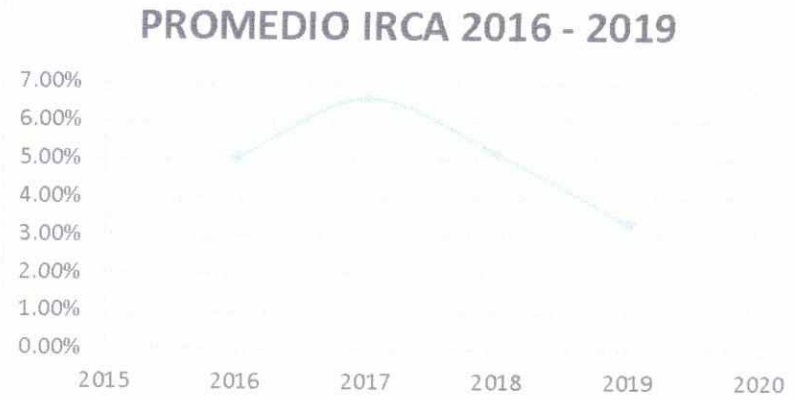


De acuerdo al gráfico anterior, se puede evidenciar que en el año 2017 se tuvo un pico de resultados que nos dieron un riesgo BAJO, pero con las inversiones realizadas en mejoramiento de plantas se ha logrado tener una línea descendente en el nivel de riesgo, lo cual nos garantiza que se entrega a los usuarios un agua apta para consumo humano. Para el año 2019 de acuerdo al seguimiento realizado por la secretaria de salud Departamental se obtuvo un IRCA acumulado de 3,71 siendo un índice de riesgo de calidad de agua SIN

RIESGO; de igual manera la ESPA ESP obtuvo certificación de concepto sanitario FAVORABLE. De acuerdo a lo anterior podemos concluir que estos resultados garantizan que la gestión realizada por el equipo de trabajo de la subgerencia de acueducto ha sido eficiente logrando cumplir con las metas en los indicadores de resultado.

## RESULTADOS DE LABORATORIO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Las PTAR operadas por la ESPA E.S.P. fueron puestas en marcha una vez se realizaron las obras, mejoramientos y optimizaciones a través de los diferentes contratos; en promedio, éstas tienen un tiempo de estabilización alrededor de 3 meses para la PTAR Aerobia (PTAR Acacias) y 6 meses PTAR Anaerobia (PTAR Chichimene y PTAR Quebraditas).

A continuación, se presentan los resultados obtenidos después de los mejoramientos, a través de la prestación del servicio por parte de TECNOAMBIENTAL S.A.S., laboratorio acreditado y certificado por el IDEAM.

| PTAR ACACIAS - PARÁMETROS OBJETIVOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AÑO | PARÁMETRO | UNIDAD | RESULTADO | CUMPLIMIENTO (RES. 0631) |
| 2016 | -- | -- | -- | |
| 2017 | -- | -- | -- | |
| 2018 | DBO5 | mg/L O2 | 35 | CUMPLE |
| | DQO | mg/L O2 | 155 | CUMPLE |
| | GRASAS Y ACEITES | mg/L | 18,4 | CUMPLE |
| | SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES | mg/L | 46 | CUMPLE |
| 2019 | DBO5 | mg/L O2 | 28 | CUMPLE |
| | DQO | mg/L O2 | 92 | CUMPLE |
| | GRASAS Y ACEITES | mg/L | 6,7 | CUMPLE |
| | SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES | mg/L | <10 | CUMPLE |

* Informe de Técnico I.T. 848 (2018) I.T. 869 (2019) Tecnoambiental S.A.S.

| PTAR CHICHIMENE - PARÁMETROS OBJETIVOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AÑO | PARÁMETRO | UNIDAD | RESULTADO | CUMPLIMIENTO (RES. 0631) |
| 2016 | -- | -- | -- | |
| 2017 | -- | -- | -- | |
| 2018 | DBO5 | mg/L O2 | 33 | CUMPLE |
| | DQO | mg/L O2 | 102 | CUMPLE |
| | GRASAS Y ACEITES | mg/L | 4,6 | CUMPLE |
| | SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES | mg/L | 33 | CUMPLE |
| 2019 | DBO5 | mg/L O2 | 13 | CUMPLE |
| | DQO | mg/L O2 | 121 | CUMPLE |
| | GRASAS Y ACEITES | mg/L | 9 | CUMPLE |
| | SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES | mg/L | 11 | CUMPLE |

* Informe de Técnico I.T. 849 (2018) I.T. 919 (2019) Tecnoambiental S.A.S.

| PTAR QUEBRADITAS - PARÁMETROS OBJETIVOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AÑO | PARÁMETRO | UNIDAD | RESULTADO | CUMPLIMIENTO (RES. 0631) |
| 2016 | -- | -- | -- | -- |
| 2017 | -- | -- | -- | -- |
| 2018 | -- | -- | -- | -- |
| 2019 | DBO5 | mg/L O2 | 47 | CUMPLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | DQO | mg/L O2 | 151 | CUMPLE |
| | GRASAS Y ACEITES | mg/L | 8,8 | CUMPLE |
| | SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES | mg/L | 30 | CUMPLE |
| *** Informe de Técnico I.T. 860 (2019) Tecnoambiental S.A.S.** | | | | |

De las anteriores tablas se observa que las PTAR una vez puestas en marcha vienen cumpliendo con los parámetros objetivos de calidad a través de la Resolución 0631 de 2015.

## META DE PRODUCTO

De acuerdo al plan de desarrollo municipal "Para Vivir bien 2016 – 2019" dentro de las metas producto analizadas para servicios públicos, en el presente informe la subgerencia de acueducto y alcantarillado muestra el avance de cada meta y los logros obtenidos, de igual manera al final se realizarán las recomendaciones pertinentes para cada servicio.

## REALIZAR MEJORAMIENTOS Y OPTIMIZACIONES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL MUNICIPIO.

La empresa de servicios Públicos de Acacias con el fin de lograr una operación eficiente con la cual se suministre agua apta para consumo humano a sus usuarios y dando cumplimiento a la presente meta producto, suscribió los siguientes contratos:

- Contrato 064 de 2016 "Mantenimiento del pozo profundo de 105 metros en diámetro de 8 pulgadas del centro poblado de Dinamarca y realización de una prueba de bombeo, inventario de aprovechamientos existentes y toma y análisis fisicoquímico de agua"
- Contrato 074 de 2016 "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las estructuras metalmecánicas en las plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales y demás infraestructura de la ESPA E.S.P."
- Contrato 021 de 2017 "Montaje e instalación del sistema de suplencia de energía eléctrica para la PTAP Dinamarca, PTAP el Playón y la sede principal de la ESPA en el municipio de Acacías –Meta"
- Contrato 022 de 2017 "Interventoría técnica, administrativa y financiera al montaje e instalación del sistema de suplencia de energía eléctrica para la PTAP Dinamarca, PTAP el playón y la sede principal de la ESPA en el municipio de Acacías -Meta."

- Contrato 051 de 2017 "Suministro de material para el cambio de los lechos filtrantes de las plantas de tratamiento de agua potable las blancas y Dinamarca, las cuales son operadas por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. en el municipio de Acacias."
- Contrato 067 de 2017 "Mejoramiento del sistema de dosificación, bombeo, estructuras metalmecánicas y laboratorio de las plantas de tratamiento de agua potable y residual (Chichimene) en el municipio de Acacías -Meta"
- Contrato 068 de 2017 "interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento del sistema de dosificación, bombeo, estructuras metalmecánicas y laboratorio de las plantas de tratamiento de agua potable y residual (Chichimene) en el municipio de Acacías -Meta"
- Contrato 026 de 2018 "Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Residual del Centro Poblado de Chichimene, Planta de Tratamiento de Agua Residual del Municipio de Acacías, Plantas de Tratamiento de Agua Potable Acaciítas y Dinamarca en Acacías - Meta".
- Contrato 035 de 2018 "Interventoría técnica, administrativa y financiera, al mejoramiento de la planta de tratamiento de agua residual del centro poblado de Chichimene, planta de tratamiento de agua residual del municipio de acacias, plantas de tratamiento de agua potable Acaciitas y Dinamarca en Acacias".
- Contrato 041 de 2019 "Suministro de reactivos, equipos e instrumentos de laboratorio para las PTAP y PTAR en el municipio de Acacias - Meta"
- Contrato 062 de 2019 "Suministro, instalación y puesta en marcha de dos tanques para sistema de filtración en PFRV incluyendo material de lecho filtrante de grava, arena y antracita para la planta de tratamiento de agua potable del centro poblado de Dinamarca en el municipio de Acacias, Meta"
- Contrato 069 de 2019 "Mantenimiento correctivo del sistema de compuertas en las plantas de tratamiento de agua potable que opera la empresa de servicios públicos de acacias ESPA ESP, incluye inspección, desmonte, mantenimiento general, montaje y entrega en operación"
- Contrato 075 de 2019 "Suministro de equipos para la dosificación de insumos químicos en las plantas de tratamiento de agua potable – PTAPS operadas por la empresa de servicios públicos de Acacías y material de lecho filtrante para el mejoramiento del sistema de filtración en la PTAP de acaciítas (planta alta) en Acacías - Meta"

## 4 OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE PTAP

Actualmente, la ESPA E.S.P. cuenta con un (1) laboratorio para control de calidad de agua potable, el cual se encuentra aprobado por el Instituto Nacional de Salud - INS bajo el programa PICCAP Res. N° 1615 de 2015. Es de aclarar que los laboratorios de las PTAP son solamente para el tratamiento y control por parte de los operadores en cumplimiento por el RAS Res. 0330 de 2017, solamente, el IDEAM y la ONAC, son los encargados de certificar y acreditar a los laboratorios de acuerdo a las prácticas establecidas. Es por este motivo que no se tienen más laboratorios certificados ya que solo se tiene un laboratorio y está aprobado por el INS bajo el programa PICCAP.

- **OBTENER EL PERMISO DE CONCESIÓN PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES DEL RÍO PLAYÓN**

Fue aprobado bajo la Resolución N° PS - GJ 1.2.6.17.0585 del 22 de abril de 2017 y Clausurado el expediente por no existir la infraestructura para su captación y conducción hacia la PTAP El Playón según Resolución N° PS-GJ 1.2.6.18.2514 del 10 de octubre de 2018. Cabe aclarar que esta fuente solo podía ser utilizada en épocas de lluvia.

- **OBTENER EL PERMISO DE CONCESIÓN PARA LA CAPTACIÓN PERMANENTE DE AGUAS SUPERFICIALES DEL RÍO ACACIÍTAS**

**Concesión de Aguas Superficiales de las Fuentes Quebrada Las Blancas y Río Acaciítas.**

Esta Concesión de aguas fue aprobada mediante la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.0498 del 25 de marzo de 2015 y modificada mediante Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.2450 del 07 de diciembre de 2015, Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.1525 del 26 de Julio de 2018 y Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2980 del 16 de noviembre de 2018, contenidas en el Expediente No. 130.07.02.116.

De acuerdo con la información que reposaba en la subgerencia de acueducto y alcantarillado se habían realizado las siguientes actividades que daban cumplimiento a algunos requerimientos de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.0498 del 25 de marzo de 2015:

| **Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.0498 del 25 de marzo de 2015** | |
|---|---|
| **Actividad** | **Fecha/Radicado** |
| Instalación de un sistema de medición y control de caudal, en la salida de las estructuras de captación. | Radicado No. 012281 del 29 de julio de 2015, se le notifica a CORMACARENA la instalación de tres (3) macromedidores en la PTAP Las Blancas y cuatro (4) macromedidores en la PTAP Acaciitas. |
| Instalar cerca de las fuentes de captación (Quebrada Las Blancas y río Acaciitas) una valla informativa de 2m x 1m. | Radicado de recibo interno de Cormacarena 009242 del 11 de junio de 2015. |
| Informar cual será la fuente o fuentes alternas para abastecer la población en caso de extrema sequía. | Mediante radicado interno de recibo de Cormacarena 013271 del 13 de agosto de 2015 se notifica que Fresco Valle es la fuente de captación de agua alterna. |
| Deberá recoger la tubería de PVC de 18 pulgadas de diámetro, localizadas en las coordenadas N 935438 E 1030761, así como también eliminar | Mediante radicado interno de recibo de Cormacarena 013271 del 13 de agosto de 2015 se notifica la recogida de la tubería PVC. |

| | |
|---|---|
| las obras de captación localizadas en las coordenadas N0933884 E 1031776 (Bajo Acaciitas). | |
| Publicación del encabezado y la parte resolutiva de la presente resolución en un periódico de circulación Nacional o regional. | Radicado de recibo interno de Cormacarena 008427 del 27 de mayo de 2015. |

Y en el transcurso del cuatrienio a saber (2016 - 2019), se adelantaron las siguientes acciones frente a esta concesión de agua:

| **Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.0498 del 25 de marzo de 2015** | |
|---|---|
| **Actividad** | **Fecha/Radicado** |
| Publicación del encabezado y la parte resolutiva de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.2450 del 07 de Diciembre de 2015, en un periódico de circulación Nacional o regional. | Radicado No. 000442 del 13 de enero de 2016. |
| Solicitud de Concesión de aguas superficiales del río Acaciítas Bajo, en cantidad de 30 L/Seg. | Radicado No. 001944 del 08 de febrero de 2016 |
| Autorización Sanitaria de la fuente río Acaciítas Bajo. | Radicado No. 002345 del 12 de febrero de 2016. |
| Se le informa a CORMACARENA, que el municipio de Acacías dispone de un terreno de 190 Ha, ubicado en la vereda de San Cristóbal predio Bella Vista y que en dicho terreno se puede llevar a cabo la medida de compensación ambiental, se anexa al oficio radicado Mapa de identificación del área del IGAC. | Radicado No. 004778 del 29 de marzo de 2016. |
| Pago de las Facturas de Cobro de la Tasa por Utilización de Agua del Río Acaciítas y Quebrada las Blancas. | Factura No. GR-2017-6083 de 2017, Factura No. GR-2017-6121 de 2017, Factura No. GR-2017-6579 de 2017. |
| Publicación del encabezado y la parte resolutiva de la Auto No. PS-GJ 1.2.64.17.4427 del 28 de Diciembre de 2017, en un periódico de circulación Nacional o regional. | Radicado No. 002344 del 01 de febrero de 2017. |
| Publicación del encabezado y la parte resolutiva de la Auto No. PS-GJ 1.2.6.14.1835 del 27 de octubre de 2014, en un periódico de circulación Nacional o regional. | Guía de Correspondencia enviada por la ESPA E.S.P., a CORMACARENA. No. 210008095930 del 03 de abril de 2018. |
| Entrega de entrega del Informe de Caracterización de las condiciones de estabilidad de las márgenes de la | Guía de Correspondencia enviada por la ESPA E.S.P., a CORMACARENA. |

| | |
|---|---|
| quebrada Las Blancas aguas abajo y aguas arriba (en una longitud de 2 km). | No. 210008095930 del 03 de abril de 2018. |
| Solicitud de aumento de caudal, de acuerdo al crecimiento poblacional del municipio. | Radicado No. 006939 del 9 de abril de 2018 |
| Pago de las Facturas de Cobro de la Tasa por Utilización de Agua del Río Acaciítas y Quebrada las Blancas. | Factura No. GR-2018-6915 de 2018.<br><br>Se realizó el pago a través de la Resolución de la ESPA E.S.P., No. 312 del 24 de mayo de 2018. |
| Solicitud de verificación y modificación de la Factura de Tasa por Utilización de Agua de la Quebrada las Blancas, debido a que los 22,3 L/Seg de las veredas no se hacen uso de ellos. | Factura No. GR-2018-6997 de 2018.<br><br>Radicado No. 009547 del 15 de mayo de 2018. |
| Pago de la modificación de la Factura de Cobro de la Tasa por Utilización de Agua de la Quebrada Plas Blancas. | Factura No. GR-2018-7694 de 2018<br><br>Guía de Correspondencia enviada por la ESPA E.S.P., a CORMACARENA. No. 210008510201 del 01 de agosto de 2018. |
| Modificación de la concesión de aguas superficiales a través de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.1525 del 26 de julio de 2018, por la medida de compensación ambiental interpuesta; donde se modifica las resoluciones No. PS-GJ 1.2.6.15.0498 del 25 de marzo de 2015 y la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.2450 del 07 de diciembre de 2015. | Resolución notificada el día 01 de agosto de 2018. |
| Recurso de Reposición a la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.1525 del 26 de julio de 2018, por la medida de compensación ambiental interpuesta. | Radicado No. 015788 del 13 de agosto de 2018. |
| Solicitud de permiso del predio Calamar a la alcaldía municipal, con el fin de llevar a cabo el proyecto de "Recuperación de avifauna y preservación de especies nativas forestales para la protección del afluente Quebrada Las Blancas en la zona protegida de la vereda San Cristóbal del municipio de Acacías, Meta", como medida de compensación ambiental de la concesión de aguas. | Radicado: R00001-2018058887 del 31 de agosto de 2018 de la alcaldía del municipio de Acacías. |

| | |
|---|---|
| Presentación a CORMACARENA del proyecto de "Recuperación de avifauna y preservación de especies nativas forestales para la protección del afluente Quebrada Las Blancas en la zona protegida de la vereda San Cristóbal del municipio de Acacías, Meta", como medida de compensación ambiental de la concesión de aguas. | Radicado No. 28 de agosto de 2018. |
| Aforo del Río Acaciítas en el año 2018. | Radicado No. 019808 del 08 de octubre de 2018. |
| Aforo de la Quebrada las Blancas en el año 2018. | 2 de febrero de 2018. Radicado de aviso de CORMACARENA, oficio PM-GA 3.18.0254 con No. De correspondencia despachada 000513 del 15 de enero de 2018. |
| Modificación de la concesión de aguas superficiales a través de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2980 del 16 de noviembre de 2018, por la medida de compensación ambiental interpuesta, donde se modifica las resoluciones No. PS-GJ 1.2.6.15.0498 del 25 de marzo de 2015, la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.15.2450 del 07 de diciembre de 2015 y la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.1525 del 26 de julio de 2018. | Resolución notificada el día 23 de noviembre de 2018. |
| Publicación del encabezado y la parte resolutiva de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.1525 del 26 de julio de 2018 y la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2980 del 16 de noviembre de 2018, en un periódico de circulación Nacional o regional. | Radicado No. 024231 del 10 de diciembre de 2018. |
| Bitácoras de consumo de agua del año 2018. | Radicado No. 004187 del 01 de marzo de 2019 |
| Elaboración y radicación del proyecto "Recuperación de avifauna y preservación de especies nativas forestales para la protección del afluente Quebrada Las Blancas en la zona protegida de la vereda San Cristóbal del municipio de Acacías, Meta", como medida de compensación ambiental de la concesión de aguas. | Radicado No. 004703 del 08 de marzo de 2019 |

| | |
|---|---|
| Elaboración y radicación del Plan de Reforestación de acuerdo al "ARTÍCULO SEGUNDO: En donde se estipula que la ESPA E.S.P., deberá llevar a cabo la siembra de 547 plántulas por año concesionado de especies nativas de la zona que tengan carácter de protectoras del recurso hídrico, siembra que debe adelantarse en las rondas de protección de las fuentes hídricas denominadas Quebrada Las Blancas y Río Acaciitas", de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2980 del 16 de noviembre de 2018. | Radicado No. 004704 del 9 de marzo de 2019. |
| Informe Técnico del Estado Actual De La Quebrada Las Blancas, debido a las afectaciones que ha tenido el acueducto en los últimos días a causa de la temporada invernal que se está presentando en el municipio. | Radicado No. 009990 del 17 de mayo de 2019. |
| Pago de las Facturas de Cobro de la Tasa por Utilización de Agua del Río Acaciítas y Quebrada las Blancas. | Factura No. GR-2019-7883 de 2019 y la Factura No. GR-2019-7726 de 2019.<br><br>Radicado de CORMACARENA No. 012399 del 18 de junio de 2019. |
| Aforos de las corrientes Quebrada Las Blancas y Río Acaciítas realizado el día 08 de marzo de 2019, durante los meses correspondientes a la época seca (diciembre a marzo), con registro fotográfico y cartera de campo. | Radicado No. 011572 del 07 de junio de 2019. |
| Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), del Municipio de Acacías. | El PUEAA del Municipio de Acacías, se encuentra en proceso de formulación por parte de EDESA S.A. E.S.P. bajo el contrato de consultoría **No. 133 de 2018**, este documento fue radicado a la ESPA E.S.P., bajo el radicado de correspondencia No. 1713 del 16 de septiembre de 2019, pero fue devuelto a EDESA S.A. E.S.P., debido a que una vez revisado el documento técnico de formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) del municipio de Acacías presentado, se encontraron varias inconsistencias de la información del sistema de acueducto y alcantarillado que tiene |

| | |
|---|---|
| | actualmente la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P.; motivo por el cual esta prestadora de servicio solicito las correcciones técnicas del documento, teniendo en cuenta las observaciones consignadas en el documento físico, así como una mesa de trabajo con el fin de colaborar con la información necesaria que permita la corrección y actualización del (PUEAA) del municipio de Acacías, mediante oficio con radicado No. 3344 del 11 de octubre de 2019, de EDESA S.A. E.S.P. |
| Mesa técnica con CORMACARENA, para la aclaración de la medida de compensación ambiental de la concesión de aguas superficiales de las fuentes hídricas Quebrada Las Blancas y Río Acaciítas, según la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.1525 del 26 de julio de 2018 y la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2980 del 16 de noviembre de 2018. | Acta de Reunión, del 23 de julio de 2019. |
| Solicitud de exclusión de algunas veredas a la concesión de aguas superficiales Quebrada Las Blancas y Río Acaciítas, con su respectivo caudal concesionado, así como se reevalúe y se revise de nuevo la medida de compensación ambiental requerida en la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2980 del 16 de noviembre de 2018, de acuerdo al caudal concesionado y a la exclusión veredal solicitada. | Radicado No. 017960 del 5 de septiembre de 2019.<br><br>Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.3587 del 23 de septiembre de 2019, inicio de trámite administrativo de modificación de la concesión de aguas superficiales Quebrada Las Blancas y Río Acaciítas. |

## CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE POZO PROFUNDO DEL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA.

Esta Concesión de aguas fue aprobada mediante la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2306 del 31 de diciembre de 2015, del Expediente No. PM-GA 3.37.2.7.014.001.

De acuerdo con la información que reposaba en la subgerencia de acueducto y alcantarillado se habían realizado las siguientes actividades que daban cumplimiento a algunos requerimientos de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2306 del 31 de diciembre de 2015:

| Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2306 del 31 de diciembre de 2015 | |
|---|---|
| **Actividad** | **Fecha/Radicado** |
| Cumplimiento del artículo vigésimo cuarto, publicación del encabezado y la parte resolutiva de la presente resolución en un periódico de circulación Nacional o regional. | Radicado de recibo interno de Cormacarena No. 002821 del 20 de febrero de 2015. |
| Cumplimiento del artículo décimo segundo, instalación de un sistema de medición de caudal, en el sitio de captación autorizado. | Radicado No. 005102 del 26 de marzo de 2015, |
| Recurso de Reposición en contra de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2306 del 31 de diciembre de 2015, en cuanto del numeral vigésimo tercero, donde se impone una medida de compensación ambiental muy exagerada. | Radicado No. 002657 del 18 de febrero de 2015. |
| Reporte de consumo de agua del 1 trimestre del año 2015. | Radicado No. 006687 del 28 de abril de 2015. |
| Cumplimiento del artículo décimo noveno Instalar una valla que contenga las dimensiones mínimas de 2m x 1m. | Radicado de recibo interno de Cormacarena No. 006686 del 28 de abril de 2015. |
| Pago de la factura No. GR-2015-4677 | Realizado por la ESPA E.S.P., el día 22 de mayo de 2015. |
| Resolución No PS-GJ 1.2.6.15.2112 del 09 de noviembre de 2015, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición con No. de radicado 002657 del 18 de febrero de 2015. | Reponer, en el sentido de modificar el artículo vigésimo tercero de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2306 del 31 de diciembre de 2015, el cual quedo así: "Proyecto de reforestación, que contemple la siembra de 610,7 árboles por cada año concesionado, para un total d 3055 plántulas, de especies nativas propias de la región". |
| Reporte de consumo de agua del 2 trimestre del año 2015. | Radicado No. 011369 del 15 de julio de 2015. |
| Reporte de consumo de agua del 3 trimestre del año 2015. | Radicado No. 017194 del 20 de octubre de 2015. |

Y en el transcurso del cuatrienio a saber (2016 - 2019), se adelantaron las siguientes acciones frente a esta concesión de agua:

| Resolución No. PS-GJ 1.2.6.14.2306 del 31 de diciembre de 2015 | |
|---|---|
| **Actividad** | **Fecha/Radicado** |

| | |
|---|---|
| Reporte de consumo de agua del 3 trimestre del año 2015. | Radicado No. 001164 del 26 de enero de 2016 |
| Instalación de llaves de paso que permiten la toma de muestras de agua cruda. | Radicado No. 004066 del 3 de marzo de 2016. |
| Reporte de consumo de agua del 1 trimestre del año 2016. | Radicado No.005500 del 11 de abril de 2016. |
| Reporte de consumo de agua del 2 trimestre del año 2016. | Radicado No. 010594 del 6 de julio de 2016. |
| Pago de la factura No. GR-2016-5411. | Radicado No. 009772 del 22 de junio de 2016. |
| Reporte de consumo de agua del 3 trimestre del año 2016. | Radicado No. 016670 del 10 de octubre de 2016. |
| Informe de Mantenimiento del Pozo Profundo del año 2016. | Radicado No. 017984 del 01 de noviembre de 2016. |
| Reporte de consumo de agua del 4 trimestre del año 2016. | Radicado No. 000094 del 04 de enero de 2017. |
| Entrega del documento Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA del Centro Poblado de Dinamarca. | Radicado No. 0022886 del 22 de diciembre de 2017 |
| Reporte de consumo de agua del 1 trimestre del año 2017. | Radicado No. 000208 del 05 de enero de 2018. |
| Reporte de consumo de agua del 2 trimestre del año 2017. | Radicado No. 000220 del 05 de enero de 2018. |
| Reporte de consumo de agua del 3 trimestre del año 2017. | Radicado No. 000221 del 05 de enero de 2018. |
| Reporte de consumo de agua del 4 trimestre del año 2016. | Radicado No. 000222 del 05 de enero de 2018. |
| Pago para la evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA del Centro Poblado de Dinamarca. | Radicado No. 006941 del 09 de abril de 2018. |
| Aclaración del alto caudal captado, debido a que la planta en modo BACT.<br>Reporte de consumo de agua del 1 trimestre del año 2018. | Radicado No. 006781 del 05 de abril de 2018.<br>Radicado No. 006948 del 09 de abril de 2018. |
| Reporte de daños en la estructura de captación del pozo, reporte de mantenimiento del pozo. | Radicado No. 006942 del 08 de abril de 2018. |
| Pago del Auto No. PS-GJ 1.2.64.18.1245 del 11 de abril de 2018. | Radicado No. 009364 del 11 de mayo de 2018. |
| Plan de Reforestación, cumplimiento al artículo segundo de la Resolución No PS-GJ 1.2.6.15.2112 del 09 de noviembre de 2015. | Radicado No. 009366 del 11 de mayo de 2018. |
| Pago de la Factura No. GR-2018-7385 de 2018. | Radicado No. 010948 del 31 de mayo de 2018. |

| | |
|---|---|
| Correcciones del documento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA del Centro Poblado de Dinamarca a través del Auto No. PS-GJ 1.2.64.18.3836 del 12 de septiembre de 2018. | Radicado No. 007171 del 08 de abril de 2019. |
| Pago del Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.0147 del 05 de febrero de 2019. | Radicado No. 004457 del 06 de marzo de 2019. |
| Informe de Mantenimiento del Pozo Profundo del año 2018. | Radicado No. 006199 del 28 de marzo de 2019. |
| Reporte de consumo de agua del 2, 3 y 4 trimestre del año 2018. | Radicado No. 006201 del 28 de marzo de 2019. |
| Pago de la Factura No. GR-2019-8175 de 2019. | Radicado No. 012399 del 18 de junio de 2019. |
| Autorización de la siembra de 1.7 Ha (1853.9 árboles) en el predio el Rubí del Centro Poblado de Dinamarca, de las 2.8 Ha (3055 árboles), requeridas en la Resolución No PS-GJ 1.2.6.15.2112 del 09 de noviembre de 2015. | Oficio de CORMACARENA PM-GA 3.19.7325 del 05 de agosto de 2019. |

## REALIZAR EL REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE LA PTAP.

Teniendo en cuenta que, al recibir esta administración, se encontraron las plantas y estructuras de captación con problemas estructurales y falta de mantenimiento correctivo y preventivo, se dio la necesidad de realizar las siguientes inversiones:

- Contrato 040 de 2017 "Mejoramiento de la bocatoma de fondo de la Quebrada las Blancas en el municipio de Acacías, departamento del Meta".
- Contrato 041 de 2017 " interventoría técnica, administrativa y financiera, al mejoramiento de la bocatoma de fondo de la Quebrada las Blancas en el municipio de Acacías, departamento del Meta".
- Contrato 037 de 2018 "Fase I para la optimización de la captación y mejoramiento de las vías de acceso a la quebrada las blancas en el municipio de Acacias - Meta"
- Contrato 022 de 2019 "Construcción de obras de protección y mitigación del riesgo en la bocatoma y red de aducción de la quebrada las blancas en el municipio de Acacias – Meta"

| TABLA DE INVERSION |
|---|
| CAPITULO 2 |

| "SUPERACION DE POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES", ARTÍCULO SEXTO EJE ESTRATEGICO II: SUPERACION DE POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. | | | |
|---|---|---|---|
| REPOSICION DE TUBERIA DEL SISTEMA DE DISTIBUCION ASBESTO CEMENTO Y GRES POR TUBERIA PVC | | | |
| NUMERO DEL CONTRATO | **OBJETO** | **VALOR TOTAL** | **RECURSOS** |
| **039 DE 2019** | SUMINISTRO DE TUBERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META | $39.980.233,00 | ESPA E.S.P. |
| TOTAL INVERSION "CAPITULO 2 "SUPERACION DE POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES" | | **$39.980.233,00** | |
| **CAPITULO 3** "DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL", ARTICULO SEPTIMO, EJE ESTRATEGICO 3: DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL | | | |
| REALIZAR MEJORAMIENTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL MUNICIPIO | | | |
| NUMERO DEL CONTRATO | **OBJETO** | **VALOR TOTAL** | **RECURSOS** |
| **064 DE 2016** | MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO DE 105 METROS EN DIÁMETRO DE 8 PULGADAS DEL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA Y REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA DE BOMBEO, INVENTARIO DE APROVECHAMIENTOS EXISTENTES Y TOMA Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA | $ 26.970.000 | ESPA E.S.P. |
| **074 DE 2016** | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ESTRUCTURAS METALMECÁNICAS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUAS | $30.000.000.oo | ESPA E.S.P. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | RESIDUALES Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA DE LA ESPA E.S.P. | | |
| **021 DE 2017** | MONTAJE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SUPLENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA PTAP DINAMARCA, PTAP EL PLAYÓN Y LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESPA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META | $395.020.272.oo | ESPA E.S.P. |
| **022 DE 2017** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MONTAJE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SUPLENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA PTAP DINAMARCA, PTAP EL PLAYÓN Y LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESPA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META. | $26.454.768.oo | ESPA E.S.P. |
| **051 DE 2017** | SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL CAMBIO DE LOS LECHOS FILTRANTES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LAS BLANCAS Y DINAMARCA, LAS CUALES SON OPERADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS. | $104.906.388.oo | ESPA E.S.P. |
| **067 DE 2017** | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN, BOMBEO, ESTRUCTURAS METALMECÁNICAS Y LABORATORIO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL (CHICHIMENE) EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META. | $198.620.637.oo | ESPA E.S.P. |
| **068 DE 2017** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL | $9.822.743.oo | ESPA E.S.P. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN, BOMBEO, ESTRUCTURAS METALMECÁNICAS LABORATORIO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL (CHICHIMENE) EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META. | | |
| **026 DE 2018** | MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL CENTRO POBLADO DE CHICHIMENE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACACIÍTAS Y DINAMARCA EN ACACIAS — META | $687.453.816.oo | ESPA E.S.P. |
| **035 DE 2018** | INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL CENTRO POBLADO DE CHICHIMENE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACACIITAS Y DINAMARCA EN ACACIAS | $21.885.155.oo | ESPA E.S.P. |
| **041 DE 2019** | SUMINISTRO DE REACTIVOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS PTAP Y PTAR EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META | $33.412.583,00 | ESPA E.S.P. |
| **062 DE 2019** | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS TANQUES PARA SISTEMA DE FILTRACIÓN EN PFRV INCLUYENDO MATERIAL DE LECHO FILTRANTE DE GRAVA, | $76.000.000,00 | ESPA E.S.P. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ARENA Y ANTRACITA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ESPA E.S.P.AGUA POTABLE DEL CENTRO POBALDO DE DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META | | |
| **069 DE 2019** | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMPUERTAS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA ESP, INCLUYE INSPECCIÓN, DESMONTE, MANTENIMIENTO GENERAL, MONTAJE Y ENTREGA EN OPERACIÓN | $62.672.968,00 | ESPA E.S.P. |
| **075 DE 2019** | SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA DOSIFICACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAPs OPERADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS Y MATERIAL DE LECHO FILTRANTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN LA PTAP DE ACACIÍTAS (PLANTA ALTA) EN ACACÍAS – META | $76.164.417,00 | ESPA E.S.P. |
| CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PARA RECOLETAR, EVACUAR Y DISPONER LAS AGUAS RESIDUALES A LA PTAR EN LA CABECERA MUNICIPAL | | | |
| **039 DE 2016** | MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL DISTRITO NORTE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META | $24.466.503.233,00 | EDESA S.A. E.S.P |
| **121 D 2017** | MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO | $1.779.199.282,00 | EDESA S.A. E.S.P |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CR 29 Y 30C ENTRE DIAG 15 Y CLL 19 EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META. | | |
| **130 DE 2017** | MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR CLL 14-11, ENTRE CR 35 - TRANSV 42, CLL 5-11 ENTRE CR 33-40, EN EL DISTRITO SUR DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META | *$11.537.778.378,00* | EDESA S.A. E.S.P |
| **051 DE 2018** | MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS LA HORMIGA, VILLA TERESA SECTOR SUR, EL BAMBÚ, LA ESPERANZA Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS VILLA TERESA SECTOR SUR, LA ESPERANZA Y SANTA ANA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META | *$4.331.501.717,00* | EDESA S.A. E.S.P |
| **174 DE 2018** | CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO, REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META | $5.272.308.720,00 | ALCALDIA MUNICIPAL |
| **185 DE 2018** | CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO, REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS DE URBANISMO EN EL BARRIO EL CIMARRÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META | $4.139.873.679,00 | ALCALDIA MUNICIPAL |
| **188 DE 2018** | CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS DE URBANISMO EN EL BARRIO | $3.055.666.334,00 | ALCALDIA MUNICIPAL |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | LAS COLINAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META | | |
| **391 DE 2018** | CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, ENTRE LA CLL 14 Y LA CLL 16 Y ENTRE LA CR 42 Y CR 43 EN EL BARRIO COMCAJA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META | $2.351.297.828,92 | ALCALDIA MUNICIPAL |
| AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PTAR DE LA CABECERA MUNICIPAL (ACACÍAS) | | | |
| **075 DE 2016** | SUMINISTRO DE ARRANCADOR SUAVE ATS 48 EN ESTADO SÓLIDO PROGRAMABLE Y DE SELLO DOBLE CARA DE SILICIO DE 2 1/2 PARA LA REPRACIÓN DE LA BOMBA DE 30 HP EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS CON MANO DE OBRA INCLUÍDA | $14.349.200.oo | ESPA E.S.P. |
| **037 DE 2017** | MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META. | $348.557.289.oo | ESPA E.S.P. |
| **026 DE 2018** | MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL CENTRO POBLADO DE CHICHIMENE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACACIÍTAS Y DINAMARCA EN ACACIAS — META | $687.453.816.oo | ESPA E.S.P. |
| **043 DE 2019** | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS DE LA PTAR ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META | $8.000.000,00 | ESPA E.S.P. |

| PRESTACION DE SERVICIOS SUBGERENCIA DE LA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | | | |
|---|---|---|---|
| **027 DE2016** | PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA LA MODELACION HIDRAULICA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO DE REDES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P" | $ 8.790.000 | ESPA E.S.P. |
| **033 DE 2016** | PRESTACION DE SERVICIO TECNICO ELECTROMECANICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL | $ 5.698.578 | ESPA E.S.P. |
| **070 DE 2016** | PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO TÉCNICO DEL ÁREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESPA E.S.P. | $11.660.000.oo | ESPA E.S.P. |
| **008 DE 2017** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO A LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. | $31.779.000.oo | ESPA E.S.P. |
| **045 DE 2017** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN (01) TÉCNICO Y /O TECNÓLOGO ELÉCTRICO O ELECTROMECÁNICO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. | $13.482.000.oo | ESPA E.S.P. |
| **054 DE 2017** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DEL | $16.300.000.oo | ESPA E.S.P. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | PERSONAL QUE OPERA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LOS ANALISTAS DE LABORATORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS | | |
| **077 DE 2017** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN (1) TÉCNICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN (1) TÉCNICO Y/0 TECNÓLOGO ELÉCTRICO O ELECTROMECÁNICO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR LA ESPA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS. | $5.617.500.oo | ESPA E.S.P. |
| **081 DE 2017** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA CIVIL PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO A OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PSMV EN LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. | $7.323.600.oo | ESPA E.S.P. |
| **007 DE 2018** | PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO ASESOR EXTERNO EN INGENIERÍA CIVIL PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO | $19.686.000.oo | ESPA E.S.P. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | A OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PSMVS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. | | |
| **040 DE 2018** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, MECÁNICO Y FÍSICO DE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. | $13.536.400.oo | ESPA E.S.P. |
| **045 DE 2018** | ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA CIVIL PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO A OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. E.S.P. | $19.768.533.oo | ESPA E.S.P. |
| **046 DE 2018** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERÍA CIVIL PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPA E.S.P. | $17.056.667.oo | ESPA E.S.P. |
| **051 DE 2018** | PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P. | $203.000.000.oo | ESPA E.S.P. |
| **056 DE 2018** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA | $29.928.500.oo | ESPA E.S.P. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS COMERCIALES Y GESTIÓN PREDIAL DE BIENES INMUEBLES PARA LA ADQUISICION Y/O AFECTACIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS — META | | |
| **061 DE 2018** | PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN ANUAL A LOS TRABAJADORES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. EN EL TEMA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS | $3.709.200.oo | ESPA E.S.P. |
| **013 DE 2019** | ASESORIA EXTERNA ESPECIALIZADA EN INGENIERIA CIVIL PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO A OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. | $18.112.500,00 | ESPA E.S.P. |
| **008 DE 2019** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESPA E.S.P. | $15.624.000,00 | ESPA E.S.P. |
| **009 DE 2019** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, MECANICO Y FISICO DE LAS | $12.400.500,00 | ESPA E.S.P. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P | | |
| **034 DE 2019** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUESTREO, MONITOREO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA FUENTES DE AGUA SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEA, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS VERTIMIENTOS Y PLANTA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META | $33.346.180,00 | ESPA E.S.P. |
| **037 DE 2019** | PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESPA E.S.P. | $224.160.225,00 | ESPA E.S.P. |
| **053 DE 2019** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESPA E.S.P. | $15.624.000,00 | ESPA E.S.P. |
| **054 DE 2019** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, MECANICO Y FISICO DE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. | $12.400.500,00 | ESPA E.S.P. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **072 DE 2019** | PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN ANUAL A LOS TRABAJADORES DEL AREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. EN EL TEMA "TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS | $13.209.000,00 | ESPA E.S.P. |
| | | | |
| TOTAL INVERSION "RECURSOS ESPA E.S.P." | | **$ 1.005.491.940,00** | |
| TOTAL INVERSION "RECURSOS EDESA S.A." | | **$ 42.114.982.610,00** | |
| TOTAL INVERSION "RECURSOS ALCALDIA MUNICIPAL" | | **$ 14.819.146.561,92** | |

## 3. PLANTA DE PERSONAL:

| No | CARGO | TIPO CONTRATO | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Subgerente | Libre Nombramiento | 1 |
| 2 | Ing. Químico | Libre Nombramiento | 1 |
| 3 | Auxiliar Admón. | Indefinido | 1 |
| 4 | Inspector de redes | Indefinido | 3 |
| 5 | Conductor Mecánico | Indefinido | 3 |
| 6 | Conductor Mecánico | Fijo | 1 |
| 7 | Auxiliar Operativo I | Indefinido | 19 |
| 8 | Auxiliar Operativo II | Indefinido | 21 |
| 9 | Auxiliar Operativo II | Fijo | 1 |
| **TOTAL** | | | **51** |

El personal descrito en la anterior tabla esta totalizado por los dos centros de costos (acueducto y alcantarillado), de acuerdo a información suministrada por la subgerencia administrativa, para acueducto son un total de 24 trabajadores y alcantarillado un total de 27 trabajadores.

El personal de acuerdo a la necesidad está distribuido de la siguiente manera según sus funciones:

| No | FUNCION | CANTIDAD | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| 1 | Subgerencia | 1 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Ing. Químico Operación PTAP – PTAR y Control Calidad | 1 | |
| 3 | Operadores PTAP | 17 | 12 operadores fijos, 2 operadores cambio de turno, 2 operadores cubrir vacaciones y 1 operador en entrenamiento. |
| 4 | Operadores PTAR | 8 | 6 operadores fijos, 1 operador cambio de turno y 1 operador en entrenamiento. |
| 5 | Inspectores de Redes | 3 | |
| 6 | Conductor Mecánico | 3 | |
| 7 | Operarios de Redes | 12 | |
| 8 | Auxiliar Admón. | 1 | |
| 9 | Reasignación de funciones por recomendación medico laboral | 4 | Dos están reubicados en PTAP Acaciitas vivero, uno en PTAP Blancas portería y aseo y uno apoyando labores de bodega. |
| 10 | Incapacidad ARL | 1 | Contrato a término fijo, por incapacidad ARL se dio continuidad al contrato laboral |
| **TOTAL** | | **51** | |

De la información descrita en la anterior tabla podemos evidenciar que hay 5 trabajadores reubicados y/o incapacitados, de la siguiente manera:

| NOMBRE | CARGO | ESTADO |
|---|---|---|
| JORGE ESPINOSA | AUXILIAR OPERATIVO II | REASIGNACION DE FUNCIONES |
| WILSON PRADA | AUXILIAR OPERATIVO II | REASIGNACION DE FUNCIONES |
| LUIS CARLOS GUEVARA | AUXILIAR OPERATIVO II | REASIGNACION DE FUNCIONES |
| CARLOS RICO | AUXILIAR OPERATIVO II | INCAPACITADO |
| FERNANDO GALVIS | CONDUCTOR MECANICO | REASIGNACION DE FUNCIONES |

De igual manera, la señora Nohora Acevedo está laborando en el área operativa con restricciones laborales y el señor Guillermo Contreras se encuentra operando la planta el Playón con restricciones laborales.

## 4. PROYECTOS FORMULADOS:

La subgerencia de acueducto y alcantarillado, de acuerdo a las necesidades que se presentaron en la gestión, formulo y radico en el banco de proyectos de la alcaldía municipal los siguientes proyectos:

1. Adquisición e instalación de un sistema de macro medición con telemetría para las plantas de agua potable: las blancas, acaciitas, el playón y Dinamarca en el municipio de acacias-meta.

2. adquisición de maquinaria y vehículos para garantizar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que presta la ESPA ESP.

3. Construcción de laboratorio de microbiología.

## 5. CONCEPTO GENERAL:

De acuerdo a la información descrita en el presente informe el cual corresponde a la gestión realizada por el subgerente de acueducto y alcantarillado desde el 02 de mayo de 2017 al 23 de enero de 2020, donde se tomó como guía el Plan de Desarrollo Municipal y el plan estratégico de la ESPA ESP 2018 – 2028, se puede concluir que se dio cumplimiento a las diferentes metas y proyectos de estos documentos; de igual manera se garantizó la cobertura, continuidad y calidad del servicio de acueducto y alcantarillado a los usuarios de la empresa; no sin desconocer que se presentaron dos contingencias en el servicio de acueducto ocasionados por fenómenos naturales que afectaron la línea de aducción del acueducto las Blancas en el mes de abril y mayo del año 2019. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se enuncian las actividades a las cuales se les debe dar continuidad o que se deben realizar para dar cumplimiento a la gestión de la subgerencia de acueducto y alcantarillado:

1. Realizar a todos los operadores el proceso de certificación en normas de competencia laboral tanto en potabilización de agua como en tratamiento de agua residual a través del SENA; durante el 2018 se realizó la evaluación para potable, pero solamente se presentó un operador el cual se encuentra certificado.

2. Se recomienda suplir la vacante de Analista de Laboratorio, con el fin de poder ejercer un control continuo de los parámetros de agua tratada y generar los informes para subir al SUI.

3. Se recomienda realizar un diagnóstico estructural de las plantas y formular un proyecto de mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura de cada planta, de igual manera con las partes metalmecánicas como son válvulas y compuertas a las cuales se les ha realizado mantenimiento retirando corrosión y rectificando o cambiando partes con alto grado de desgaste, pero algunas ya no se les puede arreglar y requieren cambio total.

4. Se recomienda realizar un mantenimiento preventivo constante a todos los equipos eléctricos y mecánicos de las plantas con el fin de garantizar su correcto funcionamiento o identificar fallas propias del uso.

5. En el caso de la PTAR de Acacías se requiere unos estudios que permitan la optimización y ampliación o una nueva planta para satisfacer la capacidad de caudal que vienen de los diferentes colectores de aguas residuales del casco urbano, ya que actualmente, logra tratar el 64%.

6. Se recomienda realizar mantenimiento preventivo a las bombas Hidromag referencia AFP- 203 – serie 650 ubicadas en el tanque de bombeo en la PTAR Acacias; de igual manera realizar el mantenimiento de las bombas ubicadas en el tanque de bombeo y tanque de lodos de la PTAR Chichimene. Cabe resaltar que este mantenimiento se debe realizar por personal especializado y se debe hacer de manera semestral.

7. En la PTAR de Chichimene, se requiere un estudio para la evaluación de la infraestructura y optimización del reactor UASB ya que existen fugas de gas a través del material de concreto, aumentando el nivel de olores y riesgo.

8. Se requiere gestionar con EDESA el empalme del distrito norte a la PTAR Acacias, ya que cuando se realizaron las obras mediante contrato 039 de 2016 (ejecutado por contratista de Edesa) se construyó la red pero no se empalmo y el contratista utilizo el Bypass existente para sacar el agua del área de construcción pero termino la obra y no realizo el empalme, por lo cual quedo funcionando el bypass y las aguas residuales del distrito norte están vertiendo de manera directa al rio acaciitas antes de la planta. La trazabilidad de este proceso y requerimientos a EDESA se encuentra en el archivo documental en una carpeta denominada DISTRITO NORTE.

## PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS.

1. Se recomienda realizar la entrega del próximo Informe de avance PSMV Acacías correspondiente al Primer Semestre del Año 9, concerniente a los meses de agosto de 2019 a febrero de 2020, dando prioridad a los proyectos **PTAR 2.** Nuevo módulo de la PTAR, debido a que este proyecto no se ha podido ejecutar por falta de recursos económicos y **PTAR 3.** Caracterización y monitoreo de la fuente receptora y eficiencia de remoción de la PTAR, ya que este último proyecto se debe realizar en el primer semestre de cada año de ejecución del PSMV.

2. De igual manera se recomienda seguir con los trámites administrativos con la Empresa Departamental de Servicios Públicos EDESA S.A E.S.P., que permitan la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del casco urbano del municipio de Acacías, bajo el contrato No. 112 de 2018; así como el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) del Municipio de Acacías, que se encuentra en proceso de formulación por parte de EDESA S.A. E.S.P. bajo el contrato de consultoría No. 133 de 2018.

3. De igual forma, se recomienda dar cumplimiento al **ACUERDO DE PAGO PS-GJ 1.2.19.8448 del 18 de julio de 2019;** así como los pagos futuros a las facturas de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales y los pagos futuros correspondientes a cada semestre de ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la documentación de cada informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución.

## PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA.

1. Se recomienda realizar el informe de PSMV Primer Semestre del Año 5, se debe dar prioridad a los proyectos **PTAR 3.** Construcción del sistema de tratamiento de agua residual y **PSALC 1.** Campaña de concientización para la separación de aguas residuales de lluvias.
2. Se recomienda dar cumplimiento a la ejecución del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento (PGRMV) del Centro Poblado de Dinamarca.
3. Se recomienda realizar los pagos requeridos en el **ACUERDO DE PAGO PS-GJ 1.2.19.4399 del 09 de abril de 2019,** así, como los pagos a las facturas de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales y los pagos futuros correspondientes a cada semestre de ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la documentación de cada informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución.

## PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL CENTRO POBLADO DE QUEBRADITAS.

1. Se recomienda realizar la entrega del próximo Informe de avance PSMV del Centro Poblado de Quebraditas correspondiente al Primer Semestre del Año 8, concerniente a los meses de mayo de 2019 a noviembre de 2019 una vez llegue el auto que requiera el informe por parte de la corporación, dando prioridad a los proyectos PAP 1. Concesión de agua, PAP 2. Instalación de micro medidores y macro medidores, PAR 3. Caracterización y monitoreo de la fuente receptora, debido a que este último proyecto PTAR 3, se debe realizar en el primer semestre de cada año de ejecución del PSMV.
2. Se recomienda realizar el trámite administrativo de solicitud de concesión de aguas subterráneas en el centro poblado de Quebraditas, para realizar dicha solicitud se suscribió el contrato No 088 de 2019, mediante el cual se realizó mantenimiento de los pozos profundos de Dinamarca y Quebraditas, para Quebraditas se realizó un diagnóstico y diseño del pozo, por lo cual en el informe final del contratista se encuentra la documentación requerida para solicitar la concesión.

3. Se recomienda realizar los trámites administrativos con CORMACARENA, para la aprobación de la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV y Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento PGRMV del Centro Poblado de Quebraditas, los cuales se encuentran radicados en Cormacarena. cabe aclarar que este contrato de consultoría tiene pólizas de cumplimiento que obliga al contratista a realizar las respectivas correcciones que emita la corporación si es el caso.

4. Se recomienda realizar los pagos requeridos en el **ACUERDO PS-GJ 1.2.19.4399 del 09 de abril de 2019,** así, como los pagos a las facturas de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales y los pagos futuros correspondientes a cada semestre de ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la documentación de cada informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución.

## PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL CENTRO POBLADO DE CHICHIMENE.

1. Se recomienda realizar el informe de avance PSMV del Centro Poblado de San Isidro de Chichimene, correspondiente al Segundo Semestre del Año 1, concerniente a los meses de abril de 2019 a octubre de 2019, dando prioridad a los proyectos **PAP 6.** Implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), **PAP 7**. Caracterización y monitoreo del agua tratada, actividades que debe desarrollar AQUA7; **PTAR 3.** Mantenimiento operativo y preventivo del sistema y **PTAR 4.** Caracterización y monitoreo de la PTAR y fuente receptora.

2. Se recomienda ejecutar la implementación y seguimiento del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento (PGRMV) del Centro de San Isidro de Chichimene.

3. Se recomienda realizar los pagos futuros correspondientes a cada semestre de ejecución del PSMV, para llevar a cabo la evaluación de la documentación de cada informe semestral presentado y verificar su estado de ejecución.

4. En el tema de vertimientos de aguas residuales tratadas y pagos por tasas retributivas se recomienda realizar los monitoreos y análisis de laboratorio a la fuente receptora y monitoreo compuesto de aguas residuales con el fin de determinar en tiempo real la eficiencia de las plantas y con estos resultados realizar el auto reporte a la corporación.

5. Se recomienda poner en funcionamiento el emisario final del efluente de la PTAR Chichimene, lo anterior teniendo en cuenta que se tenía con bypass evitando que el emisario estuviera en funcionamiento hasta que se aprobara el permiso de vertimientos. Cormacarena notifico a la ESPA

ESP la aprobación del permiso de vertimientos mediante resolución PS-GJ 1.2.6.19.3561 del 27 de diciembre de 2019 y está pendiente eliminar el bypass para que quede en funcionamiento el emisario final, cabe aclarar que esta maniobra no requiere obras civiles ni mecánicas solo es trabajo manual.

- **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES DE LAS FUENTES QUEBRADA LAS BLANCAS Y RÍO ACACIÍTAS.**

1. Se recomienda llevar a cabo el proyecto de reforestación formulado y aprobado con CORMACARENA bajo el radicado de correspondencia Radicado No. 004704 del 9 de marzo de 2019, debido a que la ESPA E.S.P., no ha ejecutado esta medida de compensación ambiental porque no se contaba con el proyecto aprobado por la Corporación; de igual manera es relevante indicar que debido a las modificaciones de esta concesión a traído consigo atrasos en el cumplimiento de esta obligación, se recomienda ejecutar en el año 2020 de manera prioritaria.
2. Es necesario dejar constancia que CORMACARENA bajo el Auto No. PS-GJ 1.2.64.19.3587 del 23 de septiembre de 2019, inicio de nuevo trámite administrativo de modificación de la concesión de aguas superficiales Quebrada Las Blancas y Río Acaciítas, de acuerdo a la solicitud de exclusión de algunas veredas a la concesión de aguas superficiales Quebrada Las Blancas y Río Acaciítas, con su respectivo caudal concesionado, así como se reevaluara de nuevo la medida de compensación ambiental requerida en la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2980 del 16 de noviembre de 2018, de acuerdo al caudal concesionado y a la exclusión veredal solicitada.
3. Se recomienda realizar aforos a las fuentes Quebrada Las Blancas y Río Acaciítas, durante los meses correspondientes a la época seca (diciembre a marzo), con registro fotográfico y cartera de campo, así como también los pagos pertinentes a las visitas de control y seguimiento a la concesión de aguas, reporte de bitácoras de consumo de agua y los pagos a las facturas de cobro de la tasa por utilización de Agua del Río Acaciítas y Quebrada las Blancas.
4. Se recomienda seguir con los trámites administrativos con la Empresa Departamental de Servicios Públicos EDESA S.A E.S.P., para terminar la formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), del Municipio de Acacías, que se encuentra en proceso de formulación bajo el contrato de consultoría No.133 de 2018.
5. Se recomienda realizar los estudios y diseños para una nueva captación, lo anterior debido a que el volumen de agua que actualmente se capta no suple la demanda hídrica que requiere el casco urbano del municipio y a hoy se tiene la planta el playón funcionando a un 5% por lo cual se puede

aprovechar esta infraestructura para suplir las necesidades de tratamiento de agua para consumo humano.

- **CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE POZO PROFUNDO DEL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA.**

1. Se recomienda que dentro de las acciones a realizar en esta concesión de aguas subterráneas se dé cumplimiento al oficio de CORMACARENA PM-GA 3.19.7325 del 05 de agosto de 2019, donde se estipula que se debe llevar a cabo la siembra de 1.7 Ha (1853.9 árboles) en el predio el Rubí del Centro Poblado de Dinamarca, de las 2.8 Ha (3055 árboles), requeridas en la Resolución No PS-GJ 1.2.6.15.2112 del 09 de noviembre de 2015, debido a que la empresa no ha ejecutado esta medida de compensación ambiental.
2. Así mismo, se recomienda realizar el mantenimiento al pozo profundo cada año, como también los pagos pertinentes a las visitas de control y seguimiento a la concesión de aguas, reporte de las bitácoras de consumo de agua y los pagos a las facturas de cobro de la tasa por utilización de Agua.
3. Se recomienda realizar trámite administrativo para la actualización de la concesión del centro poblado Dinamarca ya que fue otorgada en el año 2015 por un tiempo de 5 años.

De igual manera se recomienda tener en cuenta las siguientes recomendaciones que son de suma importancia para la operación del sistema de acueducto y alcantarillado:

1. Se recomienda realizar obras civiles en la bocatoma que garanticen la estabilidad del sistema de captación, lo anterior teniendo en cuenta que durante la temporada invernal sufrieron daños estructurales la cimentación de la bocatoma de fondo y los gaviones que protegen la línea de aducción de 18".
2. Se recomienda actualizar el plan maestro de acueducto y alcantarillado para el Municipio de Acacias, teniendo en cuenta que la empresa cuenta con un documento formulado en el año 2013 y desde esa fecha no se ha realizado actualización y las inversiones realizadas en redes ha sido significativa, de igual manera se recomienda que dentro del plan maestro se formule y ejecute la sectorización hidráulica para el sistema de acueducto e implemente el programa de reducción de pérdidas, con lo cual mejoraría la gestión comercial y operativa.
3. Se recomienda realizar el cambio de redes de asbesto cemento existentes en: salida PTAP Acaciitas, Avenida 23 entre calles 12 y 13, Avenida 23 entre diagonal 15 y calle 18.
4. Se recomienda realizar una gestión para reducir las conexiones erradas que hay en las viviendas las cuales conectan el sistema pluvial al sistema sanitario al interior de las mismas, con esto se garantiza un sistema

sanitario sin reboses en las vías y un tratamiento eficiente sin que los caudales recolectados superen el caudal de diseño de la planta cuando hay fuertes lluvias.

5. Se recomienda capacitar a todo el personal operativo con el fin de generar el proceso de certificación por competencias laborales, de esta manera se da cumplimiento a la resolución 0330 de 2017, articulo 32 "Requisitos de idoneidad y experiencia del personal de la operación y el mantenimiento".
6. Se recomienda realizar el mantenimiento preventivo a todos los equipos y vehículos que tiene a cargo la subgerencia de acueducto y alcantarillado.
7. Se recomienda realizar la contratación de los auxiliares operativos II de acuerdo al oficio radicado el día 23 de enero de 2020, del cual adjunto copia.
8. Se recomienda dar cumplimiento a los requerimientos ambientales notificados por Cormacarena en la vigencia 2020 y radicados a la gerencia el día 23 de enero de 2020 con radicado interno No 125, del cual adjunto copia.
9. Se recomienda tener en cuenta el informe de necesidades de la subgerencia de acueducto y alcantarillado, radicado a gerencia el día 15 de enero de 2020 con radicado interno No 66, del cual adjunto copia.
10. Se recomienda realizar una reinducción a los operarios de planta en manuales de operación y procesos operacionales con el fin de que se dé cumplimiento a la estandarización de procesos y se logre realizar una gestión eficiente de los sistemas de tratamiento de agua potable y agua residual.
11. Se recomienda realizar estudios y diseños para dar solución definitiva al daño que se presentó en el año 2019 en la red de aducción de 16" del sistema las Blancas; dicha red se estabilizo de manera provisional ya que, por un fenómeno natural, deslizamiento de tierra, el viaducto colapso y la red requirió ser reubicada.

## PLANTAS DE TRATAMIENTO

A continuación, se realiza un diagnóstico del estado actual de las plantas (PTAR y PTAP) y las principales recomendaciones para lograr una gestión eficiente:

| PLANTA | ESTADO ACTUAL | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **PTAP LAS BLANCAS** | Actualmente, la PTAP Las Blancas es la encarga de suministrar el agua al 88,37% del casco urbano del municipio, siendo la de mayor tratamiento y manejo del caudal con una capacidad de 250 L/s para la operación, es una planta tipo convencional con los | La PTAP actualmente, requiere un mantenimiento en la infraestructura con el fin de reducir las pérdidas de agua en el tratamiento. Por otro lado, debido al tamaño, es necesario contar con sistemas de medición en línea para el control de calidad al final del proceso como lo es la turbiedad, pH, cloro residual libre y niveles de los tanques (es de aclarar que no se recomienda automatizar la coagulación- |

| | | |
|---|---|---|
| | procesos de floculación, sedimentación, filtración, desinfección y almacenamiento, posee un tanque de 1600 m3, otro de 1000 m3 y de 800 m3 unificados en tres salidas de 16", 10 " y 4". Actualmente se tiene autorizado captar 209 lts/s. | floculación debido a que no se tienen controlados los niveles de turbiedad en la fuente). Un aspecto importante a tener en cuenta es el sistema de macromedición a la entrada y salida del proceso y una optimización del cuarto de cloración por motivos de seguridad ya que se opera con un contenedor de 1 tonelada y no hay como controlar fugas. |
| **PTAP ACACIÍTAS** | La PTAP Acaciitas actualmente se encuentra operando a 23 l/s, esta cuenta con dos estructuras de tratamiento denominadas planta alta (nueva) y planta baja (antigua), ambas son de tipo convencional con capacidad para tratamiento de 50 l/s y 100 l/s respectivamente. Las dos se unen al tanque de almacenamiento con capacidad de 1000 m3, haciendo un aporte al casco urbano del 10,70% contando con dos salidas de 10" y 6" | Se recomienda un mantenimiento y determinación de las pérdidas en ambas estructuras. Por otro lado, es necesario determinar una fuente alterna que pueda proporcionar un mayor caudal concesionado que la capacidad es mucho mayor al que se trata actualmente, es de aclarar que a su vez es necesario un tanque de almacenamiento nuevo. También es necesario contar con equipos de macromedición tanto a la entrada como a la salida de la PTAP y la implementación de medición en línea para control de calidad de los parámetros básicos como turbiedad, pH, cloro residual libre y nivel del tanque |
| **PTAP EL PLAYÓN** | La PTAP El Playón actualmente se encuentra operando a 5 l/S, esta cuenta con un tren de tratamiento tipo convencional con capacidad de 75 l/s y un tanque de almacenamiento con capacidad de 1073 m3, haciendo un aporte al casco urbano del 2,32%, posee una salida de 10" | Para esta PTAP, se recomienda tener una fuente alterna, debido a que la capacidad es mucho mayor al caudal que se está tratando y si se obtiene, se requiere de un nuevo tanque de almacenamiento, con esto se espera poder solventar las demandas de agua de algunos sectores del casco urbano donde incide una cabeza de presión alta que evita el suministro. Por otro lado, es necesario realizar una rampa o sistema para el descargue de cilindros de cloro gaseoso debido a que este se descarga por una diferencia de terreno que presenta un riesgo alto. También, se recomienda implementar equipos de medición en línea y macromedición tanto a la entrada como a la salida para la determinación de la calidad de agua y caudal. |
| **PTAP DINAMARCA** | La PTAP Dinamarca se ubica en el Centro Poblado de Dinamarca, ésta se encuentra diseñada para operar un caudal de 9 l/s, su fuente de captación es un pozo profundo de 6" de diámetro y profundidad de 107m, donde se ubica una bomba sumergible de 10HP. El tratamiento es tipo No convencional debido a que el objetivo de remoción es el hierro, esto hace que se | Se recomienda un estudio y diseño para la construcción de una nueva PTAP debido a que actualmente, el sistema se encuentra operando a su máxima capacidad debido al aumento poblacional en los últimos años. Por otro lado, se recomienda disminuir los costos de bombeos a través de los estudios evaluando un tipo convencional con bandejas de aireación y pre-cloración. |

| | | |
|---|---|---|
| | ubique un sistema de bandejas de aireación y pre-cloración para la oxidación de este, finalizando en un tren de cuatro unidades de filtración, también es importante aclarar que tiene implementado un sistema piloto de floculación y sedimentación. El agua tratada, es bombeada hacia un tanque de almacenamiento elevado con capacidad de 64 m3 | |
| **PTAP QUEBRADITAS** | La PTAP de Quebraditas opera a un caudal máximo de 5 L/s, el sistema se compone de un pozo profundo de 84 m con un sistema de bombeo, el agua se transporte hasta las bandejas de aireación, seguido de un ciclón el cual se encarga de realizar la homogenización de la dosificación de insumos químicos. Posteriormente se vierte sobre un tanque híbrido que flocula y sedimenta, luego el agua pasa hacia el filtro y finalizando a través del bombeo en el tanque de almacenamiento de 20 m3.<br>Para poder ejecutar cualquier inversión en esta planta, se debe realizar el trámite para el permiso de concesión de pozo profundo ante CORMACARENA. | La PTAP de Quebraditas, actualmente, se recomienda lo siguiente:<br>- Realizar un mejoramiento de las instalaciones e implementar una caseta que contenga el laboratorio, zona de bienestar, cuarto de control entre otros que sean necesarios para el control y operación.<br>- En cuanto a la captación, una vez se presente el diagnóstico del diseño del pozo profundo se determinará si se requiere implementar tubería y bomba tipo *lapicero, ya que se debe terminar el* caudal y punto de toma óptimo.<br>- Realizar las conexiones necesarias al sistema de tratamiento ya que en la actualidad se encuentra directo al tanque de almacenamiento.<br>- Determinar a través de un ensayo de tratabilidad la dosificación de insumos químicos.<br>- Revisar la estabilizar y estado actual de los tanques de tratamiento, ya que no han sido utilizados en años y al estar secos puede que el sol efectúe un deterioro mayor, hay que tener en cuenta que esta planta fue construida en el año 2005. De evidenciarse alto grado de deterioro se deberá realizar los estudios y diseños para una nueva PTAP.<br><br>- Realizar una limpieza adecuada de todas las unidades de tratamiento y un cambio en el lecho filtrante del tanque de filtración.<br>- Adquirir las bombas necesarias para sostener la operación como lo es lapicero (de acuerdo a los resultados del diagnóstico del diseño), bomba para el tanque elevado y sus respaldos.<br>- Para la operación se deberá capacitar personal que esté pendiente de la dosificación y el tiempo de uso del bombeo con el fin de sostener una continuidad y calidad de agua. |

| | | |
|---|---|---|
| **PTAR QUEBRADITAS** | Actualmente, la PTAR del Centro Poblado de Quebraditas es la encarga de tratar las aguas residuales generadas en este Centro Poblado y tiene una capacidad de operación de 2 L/Seg. En esta planta se desarrolla los siguientes procesos:<br>Este sistema de tratamiento es anaeróbico y está conformado por las siguientes unidades: sistema preliminar, un filtro biológico, un humedal y lechos de secado.<br>Para las siguientes sugerencias se debe realizar el trámite de permiso de vertimiento ante CORMACARENA | La PTAR de Quebraditas, actualmente, en orden de tratamiento se recomienda lo siguiente:<br>- Mantenimiento metalmecánico y de limpieza a todas las unidades de pretratamiento, incluyendo rejillas, válvulas, compuertas, entre otros; también implementar los vertederos de sutro para calcular el caudal.<br>- Se debe realizar una limpieza completa del UASB, con el fin de determinar internamente el estado de las instalaciones internas y realizar una inoculación para realizar prueba de emisión de gases.<br>- Se debe realizar una limpieza completa del filtro biológico, con el fin de determinar internamente el estado de las instalaciones internas.<br>- Se debe realizar una limpieza completa del sedimentador secundario, extrayendo todos los lodos, con el objetivo de conocer el estado actual de las entradas y salidas de este sistema.<br>- Realizar una limpieza general a todas las instalaciones.<br>- *Adquirir una bomba para el transporte de* lodos desde las unidades de tratamiento hacia los lechos de secado, para ello se debe verificar las condiciones de salida de drenaje de cada unidad.<br>- Adquirir gravas y arenas para la implementación de lechos de secado.<br>- Realizar el encerramiento de la PTAR, así como implementar una cerca viva, con árboles ornamentales y adecuados para el control de olores. |
| **PTAR CHICHIMENE** | Actualmente, la PTAR de Chichimene es la encarga de tratar las aguas residuales generadas en el Centro Poblado de Chichimene y tiene una capacidad de operación de 5 L/seg. En esta planta se desarrolla los siguientes procesos:<br>**Pretratamiento:** Cribado, Desarenador y Tanque de Bombeo.<br>**Tratamiento Secundario:** Reactor Anaerobio de Flujo Ascendente UASB.<br>***Tratamiento Terciario:*** Reactor Anaerobio a Pistón RAP, Sedimentador Terciario y Desinfección.<br>**Tratamiento de Lodos:** Lechos de Secado. | La PTAR de Chichimene, actualmente, en orden de tratamiento se recomienda lo siguiente:<br>- Adecuación del sistema de cribado en lo que respecta a rejillas, vertederos de sutro y lo demás de metalmecánica como lo son compuerta, vástagos entre otros.<br>- De acuerdo a los resultados de laboratorio y por mejoramiento del sistema biológico se requiere adecuar un sistema de trampa de grasas antes del tanque de bombeo con el fin de aumentar la eficiencia de remoción y disminuir la generación de espuma a la salida por tensoactivos, entre otros. |

| | | |
|---|---|---|
| | | - Mantenimiento a la estructura de reactores tanto UASB como RAP con el fin de evitar las fugas de gas CH4 y a que aumenta los riesgos de seguridad en el proceso y generación de malos olores y contaminantes del aire.<br>- Se debe implementar una ronda de plantas alrededor de la PTAR con el fin de reducir los niveles de olores.<br>- Adquirir equipos de medición como lo es pH-metro con su sonda, reactivo de rojo fenol y medidor de cloro con el fin de poder controlar los diferentes parámetros de entrada y salida del proceso.<br>- Implementar una planta eléctrica con el fin de subsanar las fallas en el sistema eléctrico. |
| PTAR ACACÍAS | Actualmente, la PTAR del municipio de Acacías es la encarga de tratar las aguas residuales generadas en el casco urbano de Acacias y tiene una capacidad de operación de 150 L/Seg. En esta planta se desarrolla los siguientes procesos:<br>**Pretratamiento:** Cribado, Desarenador y Tanque de Bombeo.<br>**Tratamiento Primario:** Filtro Percolador, Dos Sedimentadores Primarios y Desinfección. | La PTAR de Acacias, actualmente, en orden de tratamiento se recomienda lo siguiente:<br>- Mantenimiento metalmecánico al sistema de cribado como lo es rejillas, vástago, compuertas, vertederos de sutro y estos últimos implementar una regleta que permita la medición del caudal de entrada a la planta.<br>- Realizar un diagnóstico de la red eléctrica de entrada a la planta, con el fin de mantener el funcionamiento el sistema de bombeo.<br>- Realizar periódicamente una revisión y mantenimiento al sistema de rodamiento de barredores, con el fin de evitar desgastes que puedan incurrir en la suspensión de una unidad de tratamiento y por ende pérdida de eficiencia de remoción.<br>- Implementar un sistema de lechos de secado, con el objetivo de disponer y tratar los lodos generados en el proceso de tratamiento.<br>- Implementar un sistema de circulación de lodos a la |

| | | |
|---|---|---|
| | | entrada de la planta, con el fin de mejorar la eficiencia y estabilidad biológica de la planta.<br>- Realizar un mejoramiento en el cerramiento de la PTAR, con el fin de mejorar la seguridad.<br>- Disponer un celador que realice el servicio de portería para que registre la entrada y salida del personal, equipos, insumos y material de la empresa.<br>- Realizar una consultoría, con el fin de determinar el mejor escenario para tratar el 100% de las aguas residuales generadas en el municipio.<br>- Adquirir equipos de medición como lo es pH-metro con su sonda, reactivo de rojo fenol y medidor de cloro con el fin de poder controlar los diferentes parámetros de entrada y salida del proceso. |

Se hace claridad que en las PTAP Acaciitas y Las Blancas, EDESA S.A. instalo instrumentación para medir parámetros de agua; en el año 2017 cuando inicio la gestión se verifico esta situación, pero no se encontraron manuales y los equipos estaban fuera de servicio, por falta de recursos económicos no se pudo realizar diagnóstico y poner en funcionamiento el sistema; por lo cual se recomienda realizar un diagnóstico del sistema de instrumentación con técnico especializado, con la finalidad de invertir los recursos necesarios para ponerlos en funcionamiento nuevamente.

## 6. ACTIVIDADES PENDIENTES POR REALIZAR:

De acuerdo a las funciones propias de la subgerencia de acueducto y alcantarillado, a continuación, se enumeran las actividades pendientes por realizar, con el fin de que sean tenidas en cuenta como de alta prioridad:

1. Realizar el pago y registro en la oficina de instrumentos públicos de las siguientes escrituras: escritura pública No 5262 del 28 de diciembre de 2019 (carpeta con tres ejemplares) y escritura pública No 5256 de 28 de diciembre de 2019 (carpeta con tres ejemplares), cada carpeta contiene 3 ejemplares de escritura y el correspondiente recibo de pago. Para realizar este pago la subgerencia solicito los recursos económicos a la gerencia para que fueran autorizados por medio de la modalidad de avance, se hizo entrega de justificación de la necesidad, con la respectiva firma de gerente autorizando la elaboración de resolución, dicho documento fue entregado al jefe de la oficina jurídica y de contratación,

pero a fecha 23 de enero de 2020 no me fue entregado el recurso económico por lo cual no se pudo realizar el pago y radicación de escrituras en oficina de instrumentos públicos.

2. Contrato de compraventa No 100 de 2019, cuyo objeto es: "Adquisición de servidumbre en el predio finca la Cabaña, identificada con cedula catastral No 00-02-0004-0051-000 y matricula inmobiliaria 232-40685 para el emisario final del efluente de la PTAR Chichimene", por un valor de Ocho Millones Siete Mil Seiscientos Cuarenta Pesos Mte ($8.007.640.00). Dicho contrato fue suscrito el 20 de diciembre de 2019 y está pendiente de liquidar; a la fecha 23 de enero de 2020 ya se tiene la escritura pública No 5262 del 28 de diciembre de 2019 a favor de la ESPA ESP, está pendiente el pago de los derechos para registro de escritura y liquidar el contrato, realizando pago a favor de PALMERAS DEL LLANO.
3. Contrato de compraventa No 101 de 2019, cuyo objeto es: "Adquisición de servidumbre en el predio finca San Francisco, identificada con cedula catastral No 00-02-0006-0030-000 y matricula inmobiliaria 232-7217 para el emisario final del efluente de la PTAR Chichimene", por un valor de Siete Millones Quinientos Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Un Pesos Mte ($7.518.971.00). Dicho contrato fue suscrito el 20 de diciembre de 2019 y está pendiente de liquidar; a la fecha 23 de enero de 2020 ya se tiene la escritura pública No 5256 del 28 de diciembre de 2019 a favor de la ESPA ESP, está pendiente el pago de los derechos para registro de escritura y liquidar el contrato, realizando pago a favor de JOSE RICAURTE DIAZ HERRERA.
4. Contrato de prestación de servicios No 085 de 2019, cuyo objeto es "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor de propiedad y al servicio de la Empresa de servicios Públicos de Acacias", con fecha de inicio el 19 de noviembre de 2019; se realizó acta parcial el 27 de diciembre de 2019 en la cual se entregó informe de supervisión; cabe aclarar que la supervisión del presente contrato es compartida entre la subgerencia de aseo y acueducto y alcantarillado. El 27 de diciembre de 2019 se suscribió acta de suspensión por solicitud del contratista y una vez analizada por la supervisión fue aprobada por un término de 30 días, es decir hasta el 25 de enero de 2019, teniendo en cuenta lo anterior recomiendo realizar comité técnico entre contratista y supervisión para determinar si el contratista pudo solucionar la problemática presentada en la ejecución del contrato y reiniciarlo para ejecutar su totalidad y posteriormente liquidarlo.
5. Se hizo entrega del estudio previo, análisis de sector, estudio de mercado, disponibilidad presupuestal, plan de compras, y solicitud de contratación para el proceso de adquisición de productos químicos para el tratamiento de aguas; esta documentación fue entregada con la solicitud de contratación a la oficina jurídica y de contratación el día 22 de enero de 2020.

## 7. ARCHIVO DOCUMENTAL

Se realizó entrega de archivo documental al técnico en archivo por medio de formato de inventario de transferencias código M3PO8003, donde se relaciona

pero a fecha 23 de enero de 2020 no me fue entregado el recurso económico por lo cual no se pudo realizar el pago y radicación de escrituras en oficina de instrumentos públicos.

2. Contrato de compraventa No 100 de 2019, cuyo objeto es: "Adquisición de servidumbre en el predio finca la Cabaña, identificada con cedula catastral No 00-02-0004-0051-000 y matricula inmobiliaria 232-40685 para el emisario final del efluente de la PTAR Chichimene", por un valor de Ocho Millones Siete Mil Seiscientos Cuarenta Pesos Mte ($8.007.640.00). Dicho contrato fue suscrito el 20 de diciembre de 2019 y está pendiente de liquidar; a la fecha 23 de enero de 2020 ya se tiene la escritura pública No 5262 del 28 de diciembre de 2019 a favor de la ESPA ESP, está pendiente el pago de los derechos para registro de escritura y liquidar el contrato, realizando pago a favor de PALMERAS DEL LLANO.
3. Contrato de compraventa No 101 de 2019, cuyo objeto es: "Adquisición de servidumbre en el predio finca San Francisco, identificada con cedula catastral No 00-02-0006-0030-000 y matricula inmobiliaria 232-7217 para el emisario final del efluente de la PTAR Chichimene", por un valor de Siete Millones Quinientos Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Un Pesos Mte ($7.518.971.00). Dicho contrato fue suscrito el 20 de diciembre de 2019 y está pendiente de liquidar; a la fecha 23 de enero de 2020 ya se tiene la escritura pública No 5256 del 28 de diciembre de 2019 a favor de la ESPA ESP, está pendiente el pago de los derechos para registro de escritura y liquidar el contrato, realizando pago a favor de JOSE RICAURTE DIAZ HERRERA.
4. Contrato de prestación de servicios No 085 de 2019, cuyo objeto es "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor de propiedad y al servicio de la Empresa de servicios Públicos de Acacias", con fecha de inicio el 19 de noviembre de 2019; se realizó acta parcial el 27 de diciembre de 2019 en la cual se entregó informe de supervisión; cabe aclarar que la supervisión del presente contrato es compartida entre la subgerencia de aseo y acueducto y alcantarillado. El 27 de diciembre de 2019 se suscribió acta de suspensión por solicitud del contratista y una vez analizada por la supervisión fue aprobada por un término de 30 días, es decir hasta el 25 de enero de 2019, teniendo en cuenta lo anterior recomiendo realizar comité técnico entre contratista y supervisión para determinar si el contratista pudo solucionar la problemática presentada en la ejecución del contrato y reiniciarlo para ejecutar su totalidad y posteriormente liquidarlo.
5. Se hizo entrega del estudio previo, análisis de sector, estudio de mercado, disponibilidad presupuestal, plan de compras, y solicitud de contratación para el proceso de adquisición de productos químicos para el tratamiento de aguas; esta documentación fue entregada con la solicitud de contratación a la oficina jurídica y de contratación el día 22 de enero de 2020.

## 7. ARCHIVO DOCUMENTAL

Se realizó entrega de archivo documental al técnico en archivo por medio de formato de inventario de transferencias código M3PO8003, donde se relaciona

el archivo documental que la subgerencia de acueducto y alcantarillado manejo desde el año 2016 hasta 2019, por lo cual se adjunta al presente informe el formato diligenciado.

De igual manera la subgerencia de acueducto y alcantarillado manejaba información inherente a sus funciones en el computador con placa de inventario fijo No 1287, por lo cual se hace entrega de dicha información en medio magnético que reposa en el disco duro del equipo.

De igual manera en el equipo con placa de inventario fijo No 882, reposa en medio magnético la información correspondiente al área ambiental, por lo cual se hace entrega de esta información para que sea de uso de la subgerencia para toda la gestión ambiental.

## 8. INVENTARIO DE DEVOLUTIVOS

Se hace entrega de inventario de devolutivos al jefe de la oficina de almacén de la ESPA ESP, el recibe los equipos, elementos y vehículos a satisfacción, emitiendo paz y salvo de fecha 28 de enero de 2020.

## 11. FIRMA:

**RAUL ENRIQUE ROJAS SALGAR**
C.C. 17.420.752 de Acacias

Anexo:

1. Escritura Publica No 5256, 40 folios (incluye recibo de pago)
2. Escritura Publica No 5262, 80 folios (incluye recibo de pago)
3. Copia Paz y Salvo Inventario de almacén, 1 folio
4. Copia de formato de inventario documental, 02 folios
5. Copia de radicado interno No 66 "informe de necesidades de la subgerencia de acueducto y alcantarillado", 1 folio.
6. Copia de radicado interno No 125, "requerimientos de Cormacarena frente a obligaciones ambientales", 2 folios.
7. Copia de radicado de fecha 23 de enero de 2020, "justificación necesidades auxiliares operativos II", 3 folios.

# EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P.

## C E R T I F I C A:

Que el señor **RAUL ENRIQUE ROJAS** identificado con la cedula de ciudadanía número 17.420.752, quien se desempeñaba como subgerente de acueducto y alcantarillado, en la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S.P., se encuentra a **PAZ Y SALVO** con respecto al inventario de almacén.

Se expide en Acacias a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.

**HENRY REYES JIMENEZ**
Almacenista ESPA E.S.P

115-08

# LA SUSCRITA TECNICO DE ARCHIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS E.S.P

## CERTIFICA

Que el ingeniero. **RAUL ENRRIQUE ROJAS SALGAR**, identificada con cedula N°17420752 de Acacias Meta, laboró en la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P. en el cargo de Subgerente de Acueducto, durante el periodo comprendido entre el dos (02) de Mayo de 2017 hasta el día al veintitrés (23) de Enero del 2020, y se encuentra a paz y salvo con la empresa, por concepto de inventario del archivo documental en cumplimiento de sus funciones.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de Enero del 2020.

Cordialmente,

Amalia Meneses Ardila
Técnica de Archivo

| | | | |
|---|---|---|---|
| ESPA Renovamos Nuestro Patrimonio | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS | | Acacias / Alcaldía de Acacías |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | | |
| | INVENTARIO TRANSFERENCIAS | | |
| | Fecha: 02/02/2016 | Código: M3PO8003 | Versión: 2 |

ENTIDAD REMITENTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P.
ENTIDAD PRODUCTORA: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: GERENCIA
OFICINA PRODUCTORA: SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
OBJETO: INVENTARIO GESTION DOCUMETAL URBANIZACIONES

| REGISTRO DE ENTRADA | | |
|---|---|---|
| AÑO | MES | DIA |
| | | |

| N° ORD | CÓD | NOMBRE DE LA SERIE, O SUBSERIE-ASUNTO | CONSECUTIVOS EXTREMOS | | N.CAJA | LEGAJO | CD | PLANO | UNIDAD CONSERVACION | UBICACIÓN FISICA | N° FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INICIAL | FINAL | | | | | | | | |
| 1 | 120 | ALTOS DE LUCIA | 1 | 12 | | 1*1 | 1 | 3 | | | 12 | |
| 2 | 120 | ALTOS DE ARAGUANEY | 1 | 102 | | 1*1 | 1 | 6 | | | 102 | |
| 3 | 120 | ATAMAYCA | 1 | 76 | | 1*1 | 1 | 4 | | | 76 | |
| 4 | 120 | BAMBU | 1 | 28 | | 1*1 | 1 | 2 | | | 28 | |
| 5 | 120 | BALCONES D SAN PABLO | 1 | 4 | | 1*1 | - | - | | | 4 | |
| 6 | 120 | BARNAY | 1 | 37 | | 1*1 | - | 1 | | | 37 | |
| 7 | 120 | BALCONES DE SAN JUIS | 1 | 1 | | 1*1 | - | 25 | | | 1 | |
| 8 | 120 | BRISA DE COLE PATO | 1 | 144 | | 1*1 | 1 | 8 | | | 144 | |
| 9 | 120 | BRISAS DE LA COLINA 1-2 | 1 | 36 | | 1*2 | - | 8 | | | 36 | |
| 10 | 120 | BRISAS DE LA COLINA 2-2 | 37 | 63 | | 1*2 | 1 | 11 | | | 27 | |
| 11 | 120 | CAYENOS | 1 | 32 | | 1*1 | 1 | 9 | | | 32 | |
| 12 | 120 | COLONIA CAMPESTRE | 1 | 16 | | 1*1 | - | 6 | | | 16 | |
| 13 | 120 | CIUDADELA SAN FELIPE | 1 | 40 | | 1*1 | - | 3 | | | 40 | |
| 14 | 120 | CIUDALEDA VERDE | - | - | | 1*1 | - | 11 | | | - | |
| 15 | 120 | CIUDADELA BUENOS AIRES | 1 | 48 | | 1*2 | 1 | 1 | | | 48 | |
| 16 | 120 | CIUDADELA BUENOS AIRES | 1 | 63 | | 2*2 | - | 13 | | | 63 | |
| 17 | 120 | CIUDADLA LA BONANZA | 1 | 84 | | 1*1 | 1 | 4 | | | 84 | |
| 18 | 120 | CONJUNTO LA ORQUIDIA | - | - | | | - | - | | | - | |
| 19 | 120 | CORPOVIVIENDA | 1 | 28 | | 1*1 | 1 | 15 | | | 28 | |
| 20 | 120 | CIUDADELA LA ABONAZA | 1 | 84 | | 1*1 | 1 | 4 | | | 84 | |
| 21 | 120 | CIUDADELA LUCIANA | 1 | 140 | | 1*1 | 1 | 15 | | | 140 | |
| 22 | 120 | EL RANCHO DE HERNAN | 1 | 58 | | 1*1 | - | 10 | | | 58 | |
| 23 | 120 | ESPERANZA COLADEPATO | 1 | 52 | | 1*1 | - | 7 | | | 52 | |
| 24 | 120 | ELBOTELLON | 1 | 68 | | 1*1 | 1 | 4 | | | 68 | |
| 25 | 120 | EL MORAL | 1 | 79 | | 1*1 | - | 8 | | | 79 | |
| 26 | 120 | EVERES II | 1 | 13 | | 1*3 | - | 1 | | | 13 | |
| 27 | 120 | EVERES II | 1 | 2 | | 2*3 | - | 5 | | | 2 | |
| 28 | 120 | EVERES II | 1 | 56 | | 3*3 | - | 1 | | | 56 | |
| 29 | 120 | EL PRADO | 1 | 102 | | 1*1 | 1 | 10 | | | 102 | |
| 30 | 120 | EL GIRASOL | 1 | 14 | | 1*1 | 1 | 2 | | | 14 | |
| 31 | 120 | EL RECUERDO | - | - | | - | - | - | | | - | |
| 32 | 120 | EL REGALO | 1 | 30 | | 1*1 | 0 | 2 | | | 30 | |
| 33 | 120 | EL PROGRESO | 1 | 12 | | 1*1 | 2 | 19 | | | 12 | |
| 34 | 120 | URB. GAVIOTAS 1-2 | 1 | 170 | | 1*2 | - | 4 | | | 170 | |
| 35 | 120 | URB. GAVIOTAS 2-2 | 171 | 209 | | 2*2 | - | 7 | | | 39 | |
| 36 | 120 | GAVIOTAS 1/3 | 1 | 1 | | 1*3 | - | 12 | | | 1 | |
| 37 | 120 | GAVIOTAS 2/3 | 2 | 4 | | 2*3 | - | 17 | | | 3 | |
| 38 | 120 | GAVIOTAS 3/3 | 5 | 105 | | 3*3 | - | - | | | 101 | |
| 39 | 120 | LLANO VERDE 1-4 | 1 | 28 | | 1*4 | 1 | 13 | | | 28 | |
| 40 | 120 | LLANO VERDE 2-4 | 29 | 36 | | 2*4 | - | 10 | | | 8 | |
| 41 | 120 | LLANO VERDE 3-4 | 37 | 94 | | 3*4 | - | - | | | 58 | |
| 42 | 120 | LLANO VERDE 4-4 | 95 | 95 | | 4*4 | - | - | | | 1 | |
| 43 | 120 | LA PALMA | 1 | 29 | | 1*1 | - | 8 | | | 29 | |
| 44 | 120 | LA LINDA | 1 | 18 | | 1*1 | 1 | 2 | | | 18 | |
| 45 | 120 | MIRADOR | - | - | | - | - | 5 | | | - | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46 | 120 | LLANO LINDO | 1 | 46 | | 1*2 | - | 12 | | | 46 | |
| 47 | 120 | LLANO LINDO | 1 | 50 | | 2*2 | - | 5 | | | 50 | |
| 48 | 120 | MARIA ALEJANDRA | 1 | 58 | | 1*1 | 1 | 5 | | | 58 | |
| 49 | 120 | MARIA NIEVES | 1 | 38 | | 1*1 | - | 2 | | | 38 | |
| 50 | 120 | MIRADOR DE LAS PALMAS 1/3 | 1 | 72 | | 1*3 | - | 10 | | | 72 | |
| 51 | 120 | MIRADOR DE LAS PALMAS 2/3 | 1 | 184 | | 2*3 | - | 20 | | | 184 | |
| 52 | 120 | MIRADOR DE LAS PALMAS 3/3 | 1 | 92 | | 3*3 | 1 | 21 | | | 92 | |
| 53 | 120 | MIRADOR CHICHIMENE | 1 | 24 | | 1*1 | 1 | 1 | | | 24 | |
| 54 | 120 | EL MANALTIAL | 1 | 27 | | 1*1 | - | 2 | | | 27 | |
| 55 | 120 | EL PRADO 1 | - | - | | - | - | - | | | - | |
| 56 | 120 | EL PRADO2 | 1 | 141 | | 1*1 | 1 | 3 | | | 141 | |
| 57 | 120 | MARIA ALEJANDRA | 1 | 8 | | 1*1 | - | 3 | | | 8 | |
| 58 | 120 | MULTIFAMILIARES LLANO VERDE | 1 | 6 | | 1*1 | - | 1 | | | 6 | |
| 59 | 120 | MULTIFAMILIARES | 1 | 5 | | 1*1 | - | - | | | 5 | |
| 60 | 120 | NUEJA JERUSALEN II | 1 | 43 | | 1*2 | - | 5 | | | 43 | |
| 61 | 120 | NUEJA JERUSALEN II | 1 | 77 | | 2*2 | - | 7 | | | 77 | |
| 62 | 120 | ORQUIDEA | 1 | 122 | | 1*1 | 1 | 7 | | | 122 | |
| 63 | 120 | PORTALES DE SANTA ANA | 1 | 2 | | 1*1 | 1 | 2 | | | 2 | |
| 64 | 120 | POTRERO GRANDE PLAN PARCIAL | 1 | 69 | | 1*1 | 1 | 5 | | | 69 | |
| 65 | 120 | POPULAR | 1 | 31 | | 1*1 | - | 14 | | | 31 | |
| 66 | 120 | POPULAR 2 | 1 | 45 | | 1*1 | - | 11 | | | 45 | |
| 67 | 120 | POPULAR 2 | 1 | 10 | | 1*1 | - | 5 | | | 10 | |
| 68 | 120 | PALMAR DE JERUSALE N | 1 | 1 | | | - | 10 | | | 1 | |
| 69 | 120 | PROYECTO TORREMOLINOS | 1 | 11 | | 1*1 | - | 1 | | | 11 | |
| 70 | 120 | PROYECTO SAN MARCOS | 1 | 28 | | 1*1 | - | - | | | 28 | |
| 71 | 120 | PROYECTO EL LAGO | 1 | 1 | | 1*1 | - | 1 | | | 1 | |
| 72 | 120 | PANORAMA II | - | - | | 1*1 | - | 6 | | | - | |
| 73 | 120 | PORVENIR | 1 | 36 | | 1*3 | - | - | | | 36 | |
| 74 | 120 | PORVENIR | 1 | 123 | | 2*3 | - | 1 | | | 123 | |
| 75 | 120 | PORVENIR 3 | 1 | 11 | | 3*3 | 2 | 5 | | | 11 | |
| 76 | 120 | PORTAL DEL LLANO | 1 | 82 | | 1*1 | 2 | 4 | | | 82 | |
| 77 | 120 | PRADOS DE SAN MIGUEL | 1 | 14 | | 1*1 | - | 1 | | | 14 | |
| 78 | 120 | PLAZA DE MERCADO | 1 | 47 | | 1*1 | - | - | | | 47 | |
| 79 | 120 | PURA VIDA | 1 | 94 | | 1*1 | - | 2 | | | 94 | |
| 80 | 120 | QUINTA DE GUAYURIVA | 1 | 51 | | 1*1 | 1 | 5 | | | 51 | |
| 81 | 120 | RINCON DE SAN LUIS | 1 | 21 | | 1*1 | - | 3 | | | 21 | |
| 82 | 120 | RINCON DE SAN LUIS | 1 | 21 | | 1*1 | - | 6 | | | 21 | |
| 83 | 120 | SAN MARCOS | 1 | 96 | | 1*1 | 2 | 12 | | | 96 | |
| 84 | 120 | SANTA ANA FINCA | 1 | 10 | | 1*1 | - | 4 | | | | |
| 85 | 120 | SANTA ISABEL | 1 | 1 | | 1*1 | 1 | 2 | | | 1 | |
| 86 | 120 | SIERRA NEVADA | 1 | 44 | | 1*1 | - | 2 | | | 44 | |
| 87 | 120 | SIERRA NEVADA | 1 | 30 | | 1*2 | 1 | 6 | | | 30 | |
| 88 | 120 | SAINT THOMAS | 1 | 9 | | 1*1 | - | - | | | 9 | |
| 89 | 120 | SAN FRANCISCO | 1 | 31 | | 1*1 | - | 13 | | | 31 | |
| 90 | 120 | SAN SILVESTRE | - | - | | - | - | - | | | - | |
| 91 | 120 | SAN SILVESTRE | 1 | 6 | | 1*1 | - | 1 | | | 6 | |
| 92 | 120 | SANTA ANA | 1 | 2 | | 1*1 | - | 4 | | | 2 | |
| 93 | 120 | TORRES BARILOCHE | 1 | 20 | | 1*2 | - | 4 | | | 20 | |
| 94 | 120 | TORRES BARILOCHE | 1 | 14 | | 2*2 | - | 5 | | | 53 | |
| 95 | 120 | URB. ENTRE PARQUES | 1 | 53 | | 1*1 | - | 4 | | | 21 | |
| 96 | 120 | VILLA COLONIAL | 1 | 21 | | 1*1 | 1 | 4 | | | 133 | |
| 97 | 120 | VILLA LUCRECIA | 1 | 133 | | 1*1 | 1 | 8 | | | 11 | |
| 98 | 120 | VILLA FLORES ROJAS | 1 | 11 | | 1*1 | - | 1 | | | 27 | |
| 99 | 120 | VILLA DE JERUSALEN | 1 | 27 | | 1*1 | 1 | 2 | | | 59 | |
| 100 | 120 | VILLA SAN CARLOS | 1 | 59 | | 1*1 | - | 7 | | | 27 | |
| 101 | 120 | VILLA MARIANA | 1 | 27 | | 1*1 | 2 | 4 | | | 25 | |
| 102 | 120 | VILLA MARCELA | 1 | 25 | | 1*2 | 1 | 6 | | | 16 | |
| 103 | 120 | VILLA MARCELA | 1 | 16 | | 2*2 | - | 9 | | | 83 | |
| 104 | 120 | VILLA MARIA | 1 | 83 | | 1*1 | 1 | 23 | | | 91 | |
| 105 | 120 | VILLA ZULLY | 1 | 91 | | 1*1 | 1 | 9 | | | 7 | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 106 | 120 | SAN NICOLAS | 1 | 7 | | 1*1 | - | 1 | | | 150 | |
| 107 | 120 | YACARE 3/3 | 1 | 150 | | 3*3 | - | 6 | | | 34 | |
| 108 | 120 | YACARE | 1 | 34 | | 1*2 | - | - | | | 1 | |
| 109 | 120 | YACARE | 1 | 1 | | 2*2 | - | 8 | | | 1 | |

**ELABORADO**
POR: ALEJANDRA MARIA PARRADO
CARGO: AUXILIAR ADM. SUBGERENCIA ACUEDUCTO Y ALCANT
FIRMA: _____

**ENTREGADO**
POR: RAUL ENRIQUE ROJAS SALGAR
CARGO:
FIRMA: _____

**RECIBIDO**
POR: WILLIAM CUASTUMAL
CARGO: SUBGERENTE ACUEDUCTO Y ALC
FIRMA: _____

# EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS

## PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

### INVENTARIO TRANSFERENCIAS

| Fecha: 02/02/2016 | Código: M3PO8003 | Versión: 2 |
|---|---|---|

| REGISTRO DE ENTRADA | | |
|---|---|---|
| AÑO | MES | DIA |
| 2019 | 01 | 02 |

ENTIDAD REMITENTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P.
ENTIDAD PRODUCTORA: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: GERENCIA
OFICINA PRODUCTORA: SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
OBJETO: INVENTARIO GESTION DOCUMETAL

| N° ORD | CÓD | NOMBRE DE LA SERIE. O SUBSERIE-ASUNTO | CONSECUTIVOS EXTREMOS | | FECHAS EXTREMAS | | N.CAJA | LEGAJO | UNIDAD CONSERVACION | UBICACIÓN FISICA | N° FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INICIAL | FINAL | INICIAL | FINAL | | | | | | |
| 1 | 120 | 1-9 -derechos de petición 2019 | 1 | 124 | 02/01/2019 | 31/01/2019 | | 1*9 | | | 124 | |
| 2 | 120 | 2-9 -derechos de petición 2019 | 125 | 231 | 04/02/2019 | 29/02/2019 | | 2*9 | | | 107 | |
| 3 | 120 | 3-9 -derechos de petición 2019 | 232 | 362 | 01/03/2019 | 28/03/2019 | | 3*9 | | | 131 | |
| 4 | 120 | 4-9 -derechos de petición 2019 | 363 | 488 | 01/04/2019 | 04/04/2019 | | 4*9 | | | 126 | |
| 5 | 120 | 5-9 -derechos de petición 2019 | 493 | 644 | 03/05/2019 | 28/06/2019 | | 5*9 | | | 152 | |
| 6 | 120 | 6-9 -derechos de petición 2019 | 645 | 751 | 02/07/2019 | 29/07/2019 | | 6*9 | | | 107 | |
| 7 | 120 | 7-9 -derechos de petición 2019 | 752 | 858 | 01/08/2019 | 30/08/2019 | | 7*9 | | | 107 | |
| 8 | 120 | 8-9 -derechos de petición 2019 | 859 | 930 | 02/09/2019 | 30/09/2019 | | 8*9 | | | 72 | |
| 9 | 120 | 9-9 -derechos de petición 2019 | 931 | 1001 | 01/10/2019 | 31/10/2019 | | 9*9 | | | 71 | |
| 10 | 120 | Comunicaciones Internas | 1 | 60 | 15/01/2019 | 25/10/2019 | | 1*1 | | | 60 | |
| 11 | 120 | documentos de apoyo 2019-001 | 1 | 138 | 15/01/2019 | 22/10/2019 | | 1*1 | | | 138 | |
| 12 | 120 | Escritura 5209 compra predio Dinamarca | 1 | 12 | 29/12/2018 | 29/12/2018 | | 1*1 | | | 12 | |
| 13 | 120 | documentos de apoyo 2019-003 | 1 | 138 | 15/01/2019 | 22/10/2019 | | 1*1 | | | 138 | |

**ELABORADO**
POR: ALEJANDRA MARIA PARRADO
CARGO: AUXILIAR ADM SUBGERENCIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
FIRMA: _____

**ENTREGADO**
POR: RAUL ENRIQUE ROJAS SALGAR
CARGO:
FIRMA: _____

**RECIBIDO**
POR: WILLIAM CUASTUMAL
CARGO: SUBGERENTE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
FIRMA: _____

# EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS

## PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

### INVENTARIO TRANSFERENCIAS

| Fecha: 02/02/2018 | Código: M3PO8003 | Versión: 2 |
|---|---|---|

ENTIDAD REMITENTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P

ENTIDAD PRODUCTORA: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: GERENCIA

OFICINA PRODUCTORA: SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

OBJETO: INVENTARIO GESTION DOCUMETAL

| REGISTRO DE ENTRADA | | |
|---|---|---|
| AÑO | MES | DIA |
| 2018 | 01 | 02 |

| N° ORD | CÓD | NOMBRE DE LA SERIE, O SUBSERIE-ASUNTO | CONSECUTIVOS EXTREMOS | | FECHAS EXTREMAS | | N.CAJA | LEGAJO | UNIDAD CONSERVACION | UBICACIÓN FISICA | N° FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INICIAL | FINAL | INICIAL | FINAL | | | | | | |
| 1 | 120 | Bitacora dinamarca-001 | 1 | 168 | 02/01/2018 | 30/17/2018 | | 1*1 | | | 175 | |
| 2 | 120 | Bitacora dinamarcaM 1-2-001 | 1 | 172 | 01/01/2015 | 01/08/2015 | | 1*2 | | | 172 | |
| 3 | 120 | Bitacora dinamarcaM 2-2-002 | 173 | 235 | 02/09/2015 | 09/12/2015 | | 2*2 | | | 63 | |
| 4 | 120 | bitacoraDinamarca1-2-001 | 1 | 136 | 04/04/2014 | 31/08/2014 | | 1*2 | | | 136 | |
| 5 | 120 | bitacoraDinamarca2-2-001-001 | 137 | 238 | 01/09/2014 | 29/12/2014 | | 2*2 | | | 102 | |
| 6 | 120 | Bitacoras dinamarca 1-2-001 | 1 | 151 | 01/01/2016 | 30/09/2016 | | 1*2 | | | 151 | |
| 7 | 120 | Bitacoras dinamarca 2-2-001-001 | 152 | 240 | 01/10/2016 | 31/12/2016 | | 2*2 | | | 89 | |
| 8 | 120 | Bitacoras Dinamarca-1-2-001 | 1 | 153 | 02/02/2017 | 22/07/2017 | | 1*2 | | | 153 | |
| 9 | 120 | Bitacoras Dinamarca-2-2-001-001 | 154 | 259 | 23/07/2017 | 01/01/2018 | | 2*2 | | | 106 | |
| 10 | 120 | Formato de limpieza-001 | 1 | 9 | 04/01/2016 | 19/12/2016 | | 1*1 | | | 9 | |
| 11 | 120 | comunicaciones internas 2018-001 | 1 | 116 | 03/01/2018 | 19/12/2018 | | 1*1 | | | 116 | |
| 12 | 120 | derechos peticion 2018-1-9-001-001 | 1 | 221 | 27/11/2017 | 09/02/2018 | | 1*9 | | | 221 | |
| 13 | 120 | derechos peticion 2018-2-9-001-001 | 222 | 418 | 01/03/2018 | 23/04/2018 | | 2*9 | | | 197 | |
| 14 | 120 | derechos peticion 2018-3-9-001-001 | 419 | 628 | 03/03/2018 | 29/16/2018 | | 3*9 | | | 210 | |
| 15 | 120 | derechos peticion 2018-4-9-001-001 | 630 | 730 | 02/07/2018 | 05/06/2018 | | 4*9 | | | 101 | |
| 16 | 120 | derechos peticion 2018-5-9-001-001 | 731 | 906 | 01/08/2018 | 28/06/2018 | | 5*9 | | | 176 | |
| 17 | 120 | derechos peticion 2018-6-9-001-001 | 907 | 1010 | 03/09/2018 | 28/08/2018 | | 6*9 | | | 104 | |
| 18 | 120 | derechos peticion 2018-7-9-001-001-001 | 1011 | 1157 | 01/10/2018 | 31/10/2018 | | 7*9 | | | 147 | |
| 19 | 120 | derechos peticion 2018-8-9-001-001-002 | 1158 | 1256 | 04/11/2018 | 27/11/2018 | | 8*9 | | | 99 | |
| 20 | 120 | derechos peticion 2018-9-9-001-001-003 | 1257 | 1307 | 03/12/2018 | 28/12/2018 | | 9*9 | | | 51 | |
| 21 | 120 | documentos de apoyo-001 | 1 | 161 | 05/01/2018 | 20/12/2018 | | 1*1 | | | 161 | |
| 22 | 120 | actas de visitas de obras 2017-2018 | 1 | 110 | 07/11/2017 | 14/11/2018 | | 1*1 | | | 110 | |
| 23 | 120 | viabilidad de servicios 1-2 2018 | 1 | 136 | 13/01/2016 | 20/04/2018 | | 1*2 | | | 136 | |
| 24 | 120 | viabilidad de servicios 2-2 2018 | 137 | 233 | 20/06/2018 | 07/11/2018 | | 2*2 | | | 97 | |

| ELABORADO | ENTREGADO | RECIBIDO |
|---|---|---|
| POR: ALEJANDRA MARIA PARRADO | POR: RAUL ENRIQUE ROJAS SALGAR | POR: WILLIAM CUASTUMAL |
| CARGO: AUXILIAR ADM SUBGERENCIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | CARGO: | CARGO: SUBGERENTE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO |
| FIRMA: | FIRMA: | FIRMA: |

# EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS

## PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

### INVENTARIO TRANSFERENCIAS

| Fecha: 02/02/2017 | Código: M3PO8003 | Versión: 2 |
|---|---|---|

| REGISTRO DE ENTRADA | | |
|---|---|---|
| AÑO | MES | DIA |
| 2017 | 01 | 05 |

ENTIDAD REMITENTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P.
ENTIDAD PRODUCTORA: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: GERENCIA
OFICINA PRODUCTORA: SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
OBJETO: INVENTARIO GESTION DOCUMETAL

| N° ORD | CÓD | NOMBRE DE LA SERIE, O SUBSERIE-ASUNTO | CONSECUTIVOS EXTREMOS | | FECHAS EXTREMAS | | N.CAJA | LEGAJO | UNIDAD | UBICACIÓN | N° FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INICIAL | FINAL | INICIAL | FINAL | | | CONSERVACION | FISICA | | |
| 1 | 120 | certificaciones 2017-1-2 | 1 | 184 | 05/01/2017 | 23/05/2017 | | 1*2 | | | 184 | |
| 2 | 120 | certificaciones 2017-2-2-001 | 185 | 369 | 05/06/2017 | 14/11/2017 | | 2*2 | | | 185 | |
| 3 | 120 | actas2017-001 | 1 | 114 | 03/01/2017 | 21/12/2017 | | 1*1 | | | 114 | |
| 4 | 120 | derechos de peticion 1-7-001 | 1 | 146 | 02/01/2017 | 02/02/2017 | | 1*7 | | | 146 | |
| 5 | 120 | derechos de peticion 2-7-001-001 | 147 | 346 | 02/02/2017 | 15/03/2017 | | 2*7 | | | 200 | |
| 6 | 120 | derechos de peticion 3-7-001-001 | 347 | 520 | 15/03/2017 | 26/04/2017 | | 3*7 | | | 174 | |
| 7 | 120 | Derechos de peticion 4-7-001-001 | 521 | 711 | 02/05/2017 | 29/06/2017 | | 4*7 | | | 191 | |
| 8 | 120 | derechos de peticion 5-7-001-001-001 | 712 | 882 | 04/07/2017 | 31/08/2017 | | 5*7 | | | 171 | |
| 9 | 120 | derechos de peticion 6-7-001-001 | 883 | 1010 | 01/09/2017 | 30/10/2017 | | 6*7 | | | 128 | |
| 10 | 120 | derechos de peticion 7-7-001-001-001 | 1011 | 1080 | 07/11/2017 | 19/12/2017 | | 7*7 | | | 70 | |
| 11 | 120 | comunicaciones internas1-2-001 | 1 | 201 | 02/01/2017 | 28/04/2017 | | 1*1 | | | 201 | |
| 12 | 120 | comunicaciones internas2-2-001 | 202 | 408 | 03/05/2017 | 04/12/2017 | | 1*2 | | | 207 | |

**ELABORADO**
POR: ALEJANDRA MARIA PARRADO
CARGO: AUXILIAR ADM. SUBGERENCIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA
FIRMA: _____

**ENTREGADO**
POR: RAUL ENRIQUE ROJAS SALGAR
CARGO:
FIRMA: _____

**RECIBIDO**
POR: WILLIAM CUASTUMAL
CARGO: SUBGERENTE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
FIRMA: _____

# EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS

## PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

### INVENTARIO TRANSFERENCIAS

| Fecha: 02/02/2016 | Código: M3PO8003 | Versión: 2 |
|---|---|---|

| REGISTRO DE ENTRADA | | |
|---|---|---|
| AÑO | MES | DIA |
| 2016 | 01 | 06 |

ENTIDAD REMITENTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P.
ENTIDAD PRODUCTORA: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: GERENCIA
OFICINA PRODUCTORA: SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
OBJETO: INVENTARIO GESTION DOCUMETAL

| N° ORD | CÓD | NOMBRE DE LA SERIE, O SUBSERIE-ASUNTO | CONSECUTIVOS EXTREMOS | | FECHAS EXTREMAS | | N.CAJA | LEGAJO | UNIDAD | UBICACIÓN | N° FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INICIAL | FINAL | INICIAL | FINAL | | | CONSERVACION | FISICA | | |
| 1 | **120** | Actas-2016 | **1** | **207** | 06/01/2016 | 03/11/2016 | 1 | 1*1 | | | 207 | |
| 2 | **120** | Comunicaciones oficiales 2016-1-5 | 1 | 135 | 04/01/2016 | 29/01/2016 | 1 | 1*5 | | | 135 | |
| 3 | **120** | Comunicaciones oficiales 2016-2-5-001 | 136 | 354 | 01/02/2016 | 29/03/2016 | 1 | 2*5 | | | 219 | |
| 4 | **120** | Comunicaciones oficiales 2016-3-5-001-001 | 355 | 507 | 29/03/2016 | 25/04/2016 | 1 | 3*5 | | | 153 | |
| 5 | **120** | Comunicaciones oficiales 2016-4-5-001 | 508 | 703 | 29/04/2016 | 07/07/2016 | 1 | 4*5 | | | 196 | |
| 6 | **120** | Comunicaciones oficiales 2016-5-5-001 | 704 | 866 | 22/07/2016 | 25/08/2016 | 1 | 5*5 | | | 163 | |
| 7 | **120** | Certificaciones-2016-1-2-001 | 1 | 174 | 27/01/2016 | 17/11/2016 | 2 | 1*2 | | | 174 | |
| 8 | **120** | Certificaciones-2016-2-2-001-001 | 175 | 356 | 12/01/2016 | 29/11/2016 | 2 | 2*2 | | | 182 | |
| 9 | **120** | Comunicaciones oficiales 2016-1-3-001 | 1 | 179 | 06/01/2016 | 16/03/2016 | 2 | 1*3 | | | 179 | |
| 10 | **120** | Comunicaciones oficiales 2016-2-3-001-001 | 180 | 333 | 19/03/2016 | 22/04/2016 | 2 | 2*3 | | | 154 | |
| 11 | **120** | Comunicaciones oficiales 2016-3-3-001-001 | 334 | 488 | 25/04/2016 | 23/05/2016 | 2 | 3*3 | | | 155 | |
| 12 | **120** | Memorandos2016-001 | 1 | 84 | 07/01/2016 | 27/12/2016 | 2 | 1*1 | | | 84 | |
| 13 | **120** | Resoluciones-2016 | 1 | 26 | 10/05/2016 | 21/12/2016 | 2 | 1*1 | | | 26 | |

**ELABORADO**
POR: ALEJANDRA MARIA PARRADO
CARGO: AUXILIAR ADM. SUBGERENCIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
FIRMA: _____

**ENTREGADO**
POR: RAUL ENRIQUE ROJAS SALGAR
CARGO:
FIRMA: _____

**RECIBIDO**
POR: WILLIAM CUASTUMAL
CARGO: SUBGERENTE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
FIRMA: _____

120-07-01

15-01-2020
PRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS
Hora -20: 11:04 AM
Cedencia: RAUL ENRIQUE ROJAS
Itinerario: 100 GERENCIA
Info: INFORME NECESIDADES
Contestar cite este número: 66
Fojas: 5

Acacías, 15 de enero de 2020

Ingeniera
**RUBI JANNETH PATIÑO LADINO**
Gerente
ESPA E.S.P.
Ciudad

**REF: INFORME DE NECESIDADES DE LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ESPA E.S.P.**

Cordial saludo,

La presente es para allegar las necesidades que actualmente tiene la subgerencia de acueducto y alcantarillado para la operabilidad de estos servicios con el fin de preservar la continuidad, calidad y cobertura tanto en el casco urbano como en los centros poblados.

Agradezco la atención recibida.

Atentamente,

**RAÚL ENRIQUE ROJAS SALGAR**
Subgerente de Acueducto y Alcantarillado
ESPA E.S.P.

*Proyectó: Edison Osvaldo Olaya Cortés – Ingeniero Químico ESPA E.S.P.*

Anexo cuatro (4) Folios

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS
E.S.P.A. E.S.P
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Al contestar cite este N° 125
Fecha 23-01-20 Hora 7:46a
Actividad: ____ Anexos ____ Folios 20
REMITE COD: 100

120-09
Acacías, 21 de enero de 2020

Ingeniera
**RUBI JANNETH PATIÑO LADINO**
Gerente
ESPA E.S.P.
Ciudad

**REF: REQUERIMIENTOS DE CORMACARENA FRENTE A OBLIGACIONES AMBIENTALES**

Cordial saludo,

La ESPA ESP como empresa prestadora de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Acacias, tiene obligaciones de carácter ambiental con la corporación para el desarrollo sostenible del área especial de la Macarena CORMACARENA, de acuerdo a lo anterior, a continuación, referencio los actos administrativos que han sido notificados en el año 2020 y la prioridad de cada uno de ellos:

1. Resolución No PS-GJ 1.2.6.19.2843 "Por medio del cual se acoge el concepto técnico numero PM-GA 3.44.19.3296 del 09 de septiembre de 2019 y se aprueba el PUEAA para la vereda Dinamarca"; respecto a esta resolución se informa que se debe dar cumplimiento a lo expuesto en el RESUELVE y específicamente en su ARTICULO TERCERO y DECIMO PRIMERO de manera inmediata. (14 folios)
2. Auto No PS-GJ 1.2.64.19.4761 "Por medio del cual se acoge concepto técnico numero PM-GA 3.44.19.4610 del 09 de diciembre de 2019 y se hacen unos requerimientos a la ESPA ESP dentro del seguimiento realizado al PSMV del casco urbano del Municipio de Acacias", respecto al presenta auto se debe dar cumplimiento al DISPONE presentando los respectivos informes con evidencias de cumplimiento o planes de acción requeridos. (21 folios)
3. Auto PS-GJ.1.2.64.19.4401 "por medio del cual se acoge totalmente el concepto técnico No PM-GA.3.44.19.4056 del 06 de noviembre de 2019 y se hacen unos requerimientos a la Empresa de Servicios Públicos de Acacias, respecto de la evaluación por segunda vez del documento ajustado de gestión del riesgo para el manejo de vertimiento de caco urbano del Municipio de Acacias, dentro del trámite de permiso de vertimiento de agua residual domestica al rio Acacias y se dictan otras disposiciones", respecto al presente auto se debe remitir de manera inmediata a EDESA quien es la entidad responsable del Contrato Nº 112 de 2018 por medio del cual se realizó la actualización del PSMV y formulación del PGRMV para el casco urbano del municipio de Acacias. (15 folios)
4. Auto No PS-GJ 1.2.64.19.4681 "por medio del cual se ordena ejercer control y seguimiento al desarrollo y ejecución del plan de saneamiento y manejo de vertimientos del centro poblado de Quebraditas, en jurisdicción del Municipio de Acacias, aprobado por resolución No PS-GJ1.2.6.12.0639 del 14 de mayo de 2012, a favor de la Empresa de Servicios Públicos de

Acacias identificada con Nit 822.001.833-6 relacionados con el cumplimiento del informe semestral de obras físicas e inversiones, consagrado en el artículo 4 numeral 1 del mencionado acto administrativo, primer semestre año 8 (mayo a noviembre de 2019)", respecto al presente auto se requiere de manera inmediata realizar el informe semestral y generar el pago por concepto de evaluación y seguimiento. (10 folios)

5. Auto No PS-GJ 1.2.64.19.4819 "por medio del cual se inicia tramite de modificación y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimiento del centro poblado de Quebraditas, en jurisdicción del Municipio de Acacias, se ordena la evaluación del radicado 023104 del 20 de noviembre de 2019 y su respectivo cobro, a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias, identificada con Nit 822.001.833-6, a través del representante legal o quien haga sus veces, gerente Gustavo Adolfo Peña Chacón, identificado con cedula de ciudadanía número 86.060517 de Villavicencio y se dictan otras disposiciones", respecto al presente auto se requiere de manera inmediata realizar el pago estipulado en el artículo tercero y remitir copias de pago a la corporación. (10 folios)
6. Resolución PS-GJ. 1.2.6.19.3038 "por medio del cual se ordena el archivo del presente expediente y se dictan otras disposiciones" respecto a la presente resolución se recomienda archivar en carpeta expediente No 5.37.04.059. (4 folios)
7. Resolución No 848 de 2019 expedida por la ESPA ESP, mediante la cual se autorizó el pago de la publicación de la resolución No PS-GJ 1.2.6.19.2825 del 29 de noviembre de 2019; respecto a esta resolución se recomienda archivar en carpeta de expediente No PM-GA 3.37.6.014.005. (96 folios)

De igual manera en archivo documental de la subgerencia de acueducto y alcantarillado se encuentran los expedientes de: PSMV, PGRMV y concesiones, los cuales tienen cronogramas a cumplir.

Agradezco su atención.

Atentamente,

**RAUL ENRIQUE ROJAS SALGAR**
Subgerente de Acueducto y Alcantarillado

120-09
Acacías, 23 de enero de 2020

Rdo. [illegible]
23/01/2020.

Ingeniera
**RUBI JANNETH PATIÑO LADINO**
Gerente
ESPA E.S.P.
Ciudad

**REF: JUSTIFICACION NECESIDAD AUXILIARES OPERATIVOS II**

Cordial saludo,

La Empresa de Servicios Públicos de Acacias Meta, tiene dentro de su objeto misional la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, trabajando bajo principios de calidad, continuidad, cobertura y responsabilidad social, con políticas de buen gobierno en donde primen la eficiencia, excelencia y calidad de sus procesos para satisfacer las necesidades de los usuarios, con la mejora continua de nuestras técnicas y servicios ofrecidos, brindando respuesta optima y oportuna a nuestros requerimientos.

Así mismo, la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA en su artículo 49 establece:

*"Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad."*

De acuerdo al artículo 136 de la ley 142 de 1994 "La prestación continua de un servicio de buena calidad, es la obligación principal de la empresa en el contrato de servicios públicos", de esta forma la ESPA ESP está obligada a prestar los servicios

20. Las demás que se deriven en virtud de la naturaleza del contrato.
21. Cumplir con el objeto estipulado en el Contrato de mantenimiento y acatar las sugerencias y recomendaciones por parte del Supervisor.

## 5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

Son obligaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. en el presente contrato, las siguientes:

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato que se derive del presente proceso de Solicitud Privada de Propuestas
2. Pagar en la forma establecida en el contrato las facturas o cuentas de cobro presentadas por el Contratista.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
5. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al Contratista.

## 6. VALOR DEL CONTRATO:

El valor total de la presente contratación es de **OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.147.690,00)**, incluye impuestos y descuentos de ley.

## 7. SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Dada la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias Meta, se realizó un estudio de mercado con tres cotizaciones para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, para lo cual se estableció como referencia el menor precio ofrecido, tal como se relaciona a continuación:

públicos que tiene a su cargo de una manera eficiente y para esto es de vital importancia tener un recurso humano en su planta de personal capacitado y suficiente.

La Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado es la dependencia encargada de la operación y mantenimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado. De acuerdo a lo anterior para el servicio de acueducto la ESPA ESP inicia su operación desde la captación y continua con el pretratamiento en el desarenador, aducción, tratamiento, almacenamiento, conducción y termina en la distribución llegando a cada usuario con agua apta para consumo humano; de igual manera para el servicio de alcantarillado su proceso inicia con la recolección y continua con el transporte, tratamiento y disposición final en la fuente receptora. Para realizar estas actividades o procesos la empresa cuenta con el siguiente personal y equipos:

| No | CARGO | TIPO CONTRATO | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Subgerente | Libre Nombramiento | 1 |
| 2 | Ing. Químico | Libre Nombramiento | 1 |
| 3 | Auxiliar Admón. | Indefinido | 1 |
| 4 | Inspector de redes | Indefinido | 3 |
| 5 | Conductor Mecánico | Indefinido | 3 |
| 6 | Conductor Mecánico | Fijo | 1 |
| 7 | Auxiliar Operativo I | Indefinido | 19 |
| 8 | Auxiliar Operativo II | Indefinido | 21 |
| 9 | Auxiliar Operativo II | Fijo | 1 |
| TOTAL | | | 51 |

El personal descrito en la anterior tabla esta totalizado por los dos centros de costos (acueducto y alcantarillado), de acuerdo a información suministrada por la subgerencia administrativa, para acueducto son un total de 24 trabajadores y alcantarillado un total de 27 trabajadores.

El personal de acuerdo a la necesidad está distribuido de la siguiente manera según sus funciones:

| No | FUNCION | CANTIDAD | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| 1 | Subgerencia | 1 | |
| 2 | Ing. Químico Operación PTAP – PTAR y Control Calidad | 1 | |
| 3 | Operadores PTAP | 17 | 12 operadores fijos, 2 operadores cambio de turno, 2 operadores cubrir vacaciones y 1 operador en entrenamiento. |
| 4 | Operadores PTAR | 8 | 6 operadores fijos, 1 operador cambio de turno y |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | 1 operador en entrenamiento. |
| 5 | Inspectores de Redes | 3 | |
| 6 | Conductor Mecánico | 3 | |
| 7 | Operarios de Redes | 12 | |
| 8 | Auxiliar Admón. | 1 | |
| 9 | Reubicados por recomendación medico laboral | 4 | Dos están reubicados en PTAP Acaciitas vivero, uno en PTAP Blancas portería y aseo y uno apoyando labores de bodega. |
| 10 | Incapacidad ARL | 1 | Contrato a término fijo, por incapacidad ARL se dio continuidad al contrato laboral |
| | **TOTAL** | **51** | |

De acuerdo a la anterior información y dentro de las responsabilidades que tiene la subgerencia de acueducto y alcantarillado, se encuentra garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado con eficiencia, por lo cual se requiere satisfacer las necesidades de los usuarios, dentro de las cuales esta: PQR que estos presentan por inconformidad con alguno de los componentes de la prestación, solicitudes de matrículas, conexión de servicios, solicitud de geófono, reparación de fugas en vías y andenes, entre otras. De igual manera aunado a las anteriores necesidades se encuentran las que la empresa en el ejercicio de su operación detecta como: desviaciones significativas, consumo cero, visitas técnicas a usuarios por fugas internas no visibles (geófono), pérdidas técnicas, entre otras.

Teniendo en cuenta la relación de personal descrita en la anterior tabla y las responsabilidades de la empresa frente a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, y con el fin de suplir las necesidades de los usuarios, se hace necesario contratar 10 auxiliares operativos II, de igual manera con la contratación de este personal se suplirá la necesidad de cubrir las vacaciones del personal de planta o con contrato a término indefinido de la empresa las cuales se programan en los doce meses de la vigencia.

De antemano agradezco su atención.

**RAUL ENRIQUE ROJAS SALGAR**
Subgerente de Acueducto y Alcantarillado